REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 704 Bogotá, D. C., jueves 6 de agosto de 2009 EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA NACIONAL

ACTA NUMERO 29 DE 2008

(9 diciembre)

Lugar: Salón de Sesiones Comisión Segunda

Mesa Directiva

Presidente: *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*

Vicepresidente: *Jairo Clopatofsky Ghisays*

El Secretario General: *Felipe Ortiz Marulanda***.**

Siendo las 10:50 a. m. del día martes nueve (9) de diciembre del año dos mil ocho (2008), previa convocatoria, hecha por la Secretaría de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor Vicepresidente preside la sesión de la Comisión, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Declara abierta la Sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, del Senado de la República, correspondiente al 9 de diciembre del año 2008, señor Secretario por favor llamar a lista.

El señor Secretario Felipe Ortiz Marulanda:

Sesión del día martes 9 de diciembre de 2008, contestan a lista los honorables Senadores:

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Manuel Enríquez Rosero

Jairo Clopatofsky Ghisays

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Luzelena Restrepo Betancur

Mario Varón Olarte

Me permito informar señor Presidente que hay quórum para decidir en la Comisión Segunda del Senado.

Con excusa radica en la Secretaría de la Comisión, deja de asistir a la sesión la honorable Senadora:

Cecilia López Montaño.

El Orden del Día de hoy es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Sesión del martes 9 de diciembre de 2008.

Recinto de la Comisión Segunda del Senado de la República

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Negocios sustanciados por la Presidencia de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República

IV

Discusión y votación de Actas de Comisión

• Acta número 19 de octubre 29 de 2008.

• Acta número 20 de noviembre 4 de 2008.

V

Control Político–debates

Citación al Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio* y a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, doctora *Elvira Forero;* e Invitación al Presidente de la ONIC, doctor *Luis Evelis Andrade* y a la Consejera Mayor del CRIC, doctora *Ayda Marina Quilcué*, según proposición número 24 de 2008 presentada por el Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

V

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. Proyecto de ley número 119 de 2008 Senado, *por medio de la cual se regula la actividad de remolque y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* y *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 542 de 2008.

Ponencia: Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 881 de 2008

2. Proyecto de ley número 124 de 2008 Senado, *por medio de la cual se establece el servicio militar voluntario y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Edgar Espíndola Niño.*

Ponentes: honorables Senadores *Adriana Gutiérrez Jaramillo, Juan Manuel Galán Pachón, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Jesús Piñacué Achicué, Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Barriga Peñaranda, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y *Luzelena Restrepo Betancur*.

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2008.

Ponencia: Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 879 de 2008

3. Proyecto de ley número 13 de 2008 Senado, *por medio de la cual se instituye el día 2 de julio de cada año como Día Nacional de la Libertad y No Secuestro".*

Autor: honorable Senador *Alvaro Ashton Giraldo.*

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 463 de 2008.

Ponencia: Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 862 de 2008.

VI

Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de Proyectos de ley para la próxima sesión.

(Artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003).

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

Proposición número 24 de 2008.

Cítese al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; al Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio* y a la Directora de Bienestar Familiar, doctora *Elvira Forero*, para que la fecha y hora que considere la Mesa Directiva, en debate con transmisión en directo por televisión, para que respondan el siguiente cuestionario:

Al Ministro de Relaciones Exteriores:

1. ¿Qué Tratados que versen o hagan referencia a las comunidades étnicas ha ratificado Colombia?

2. ¿Cuál es el balance de ejecución hasta la fecha de dichos Tratados?

3. ¿En qué modo han mejorado las condiciones de vida de estos pueblos?

4. Teniendo 28 pueblos indígenas en vías de extinción, ¿por qué razones no se firmó la declaración de los pueblos indígenas de la ONU?

Al Ministro del Interior y de Justicia:

1. ¿Cuál es el nivel de violación a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que enfrentan las minorías étnicas?

2. ¿Qué políticas, planes y medidas ha implementado el Gobierno Nacional para evitar la extinción de los pueblos indígenas colombianos, y para mejorar las condiciones de vida de las comunidades étnicas a corto, mediano y largo plazo?

3. ¿Qué políticas ha diseñado esa dependencia en procura de alcanzar los objetivos del milenio en las comunidades étnicas y rurales del país?

4. ¿Qué medidas se han tomado en pro de garantizar la autonomía y la vida en condiciones dignas de estas comunidades?

A la Directora de Bienestar Familiar:

1. ¿Cuál es el índice de necesidades básicas insatisfechas de las poblaciones étnicas rurales?

2. ¿Cuál es el índice de desnutrición que presentan, tanto niños como adultos?

3. ¿Cuáles son las regiones y los pueblos más afectados y/o vulnerables?

4. En los asuntos de su cartera, ¿qué Convenios de apoyo internacional se están ejecutando y en qué mejoran las condiciones de vida?

5. ¿Qué políticas ha diseñado esa dependencia en procura de alcanzar los objetivos del milenio en las comunidades étnicas y rurales del país, en cuanto a niñez, tercera edad, y maternidad?

Cúrsese invitación a *Luis Evelis Andrade, Presidente de la ONIC* y *Ayda Marina Quilcué*, Consejera Mayor del CRIC.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué* y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el día martes 19 de agosto de 2008.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Juan Manuel Galán Pachón

Jesús Enrique Piñacué Achicué

Marta Lucía Ramírez de Rincón

Alexandra Moreno Piraquive

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Me permito informar señor Presidente, que se ha conformado quórum para decidir en la Comisión Segunda del Senado, por lo tanto puede ponerse a consideración el Orden del Día.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Somete a consideración de los Senadores de la Comisión el Orden del Día. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario:

Le informa a la Presidencia que ha sido aprobado el Orden del Día de la sesión de hoy.

Se continúa con el Orden del Día

– Discusión y votación de Actas de la Comisión:

Acta número 19, de octubre 29 del 2008.

Acta número 20 de noviembre 4 del 2008, entregadas oportunamente en las oficinas de los Senadores.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Quien preside la sesión; somete a consideración de los Senadores las Actas números 19 y 20, Aprueban los Senadores las Actas leídas.

El señor Secretario:

Le informa a la Comisión que han sido aprobadas las Actas número 19, de octubre 29 del 2008. Acta número 20 de noviembre 4 del 2008.

Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día: Control político debate:

El Secretario:

Informa a la Presidencia que se está a la espera de la llegada del Ministro del Interior, tal como se acordó, se le había informado al Senador Jesús Piñacué que el Ministro de Relaciones Exteriores quien no puede asistir a la sesión, ha delegado en la doctora Luz Stella Jara, Directora de Derechos Humanos encargada, para que asista a esta sesión. Esperamos la presencia del Ministro del Interior y de Justicia; esta Secretaría tiene información que confirma la presencia del Ministro del Interior; estamos a la espera de la doctora Elvira Forero, Directora de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, llegará en unos minutos, se encuentra presente la directora Técnica del Instituto Directora de Derechos Humanos, Luz Stella Jara del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Vicepresidente Jairo Clopatofsky Ghisays:

Manifiesta lo siguiente: si ustedes señores Senadores lo consideran y con la benevolencia del Senador citante Jesús Piñacué, mientras que llegan los funcionarios podemos darle curso a algunos proyectos que tenemos pendientes en el Orden del Día.

El senador citante Jesús Piñacué Achicué:

Manifiesta que sí.

El señor Presidente:

Somete a consideración de los Senadores la modificación del Orden del Día. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario Felipe Ortiz:

Informa al Presidente que ha sido aprobada la modificación del Orden del Día.

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior:

– Proyecto de ley número 119 de 2008 Senado, *por medio de la cual se regula la actividad de remolque y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* y *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 542 de 2008.

Ponencia: Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 881 de 2008.

La proposición con la cual termina el informe de ponencia, dice lo siguiente:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a la honorable Comisión Segunda del Senado de la República, dar primer debate aprobatorio al Proyecto de ley número 119 de 2008 Senado, *por medio de la cual se regula la actividad de remolque y se dictan otras disposiciones*. Con las modificaciones propuestas en la presente ponencia. Firman, *Carlos Emiro Barriga, Jairo Clopatofsky Ghisays*. Hay un texto propuesto y publicado en la gaceta correspondiente.

Interviene el Senador ponente, Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Un saludo a los colegas, Senadoras y Senadores de la Comisión Segunda del Senado; tenemos aquí al doctor Antonio Sandoval Vargas, Director de Asorecol. Me ha correspondido la ponencia del **Proyecto de ley número 119 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se regula la actividad de remolque y se dictan otras disposiciones*. Esta es una actividad que requiere hoy una reglamentación a través de la ley, que permita regularla, para que sea muy eficiente y para que haya un control en todo lo que tiene que ver con el tema de remolcadores en Colombia. Los remolcadores que es una nave diseñada y construida para realizar la actividad marítima de remolque descrita por la autoridad marítima nacional. El remolcador es un elemento de seguridad para la navegación, las instalaciones portuarias y el medio ambiente marino. La actividad del remolque es una actividad netamente marítima, consistente en todos los servicios de maniobras de asistencia, apoyo transporte y salvamento que se prestan a naves y artefactos navales con un remolcador dentro de aguas territoriales y puertos colombianos. La actividad marítima de remolque se considera como conexa al transporte marítimo; en consecuencia, quien la desarrolla tendrán derecho a todos los beneficios establecidos en la ley para la actividad de transporte.

Hay una normatividad vigente a través de decretos y resoluciones que ha regulado esta actividad, está la Resolución 071 de 1997, y el Decreto 1876 de 1998, *por medio del cual se otorga facultades a la autoridad marítima nacional para inscribir y otorgar licencias a las personas naturales y jurídicas, dedicadas a las actividades marítimas y de los reglamentos para el ejercicio de las mismas*. Está el Decreto-ley 2324 de 1984; el Decreto 1423 de 1989; el Reglamento 003 de 1991 expedido por la Dirección General Marítima; la Resolución 0138 del 2005, expedida por la Dirección General Marítima, sobre uso de remolcadores y criterios de seguridad en maniobras y asistencias; la Ley 703 *por medio de la cual se dictan normas para el registro y abanderamiento de naves y artefactos navales dedicados al transporte marítimo y a la pesca comercial y/o industrial.*

El proyecto que hoy estamos presentando tiene en cuenta el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida en el Mar de 1974, aprobado mediante Ley 8ª de 1980, reglamentados por el Decreto 730 del 2004. Este convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques de 1973, denominado Convenio Marpol, otro convenio internacional aprobado mediante la Ley 12 de 1981, indica al remolcador como un elemento de seguridad para la navegación. La Legislación actual en vigencia es dispersa, poco clara y no regula aspectos relacionados con el tipo de empresas que debe prestar el servicio, los equipos que deben utilizarse; los procedimientos en las excepciones a la reserva de la Bandera y su autorización; la determinación de competencias y facultades entre las autoridades del sector. Un régimen de libre competencia y competencia desleal, conflic-

tos de intereses, incompatibilidades e inhabilidades. Estos son temas que toca el proyecto.

El proyecto en su estudio retoma la normatividad existente en la materia, con el objeto de unificarla y complementarla, para que el ejercicio de la actividad sea claro y accesible. Al definir la conformación de las empresas del remolque, los servicios que prestan los equipos que deben utilizarse, la inspección, vigilancia, control y actividad, la reserva de bandera, el procedimiento y su autorización, un régimen de libre competencia y competencia desleal, conflictos de intereses, incompatibilidades, inhabilidades y la determinación de competencias y facultades entre las autoridades, son parte de lo que contempla este importante proyecto.

También en este proyecto, se pretende evitar el aislamiento legislativo del país en relación con una actividad que si bien se presenta en aguas jurisdiccionales colombianas, deben responder a las características preponderantes en el ámbito internacional, toda vez que al tratarse de una actividad conexa al transporte marítimo, los usuarios del servicio de remolque, son con frecuencia empresas internacionales de transporte y/o armadores y fleteros extranjeros. Quienes esperan que las condiciones de prestación de los servicios de remolque, guarden similitud con los diferentes puertos y regiones marítimas del mundo.

Qué beneficios tiene este proyecto de ley. De igual manera mediante esta iniciativa se busca dotar al país de un instrumento conexo al servicio público de transporte marítimo, cuya prestación en forma segura y continua, contribuye al eficiente funcionamiento de los puertos y en la que también se involucran intereses de importancia para la Nación, tales como la soberanía, la seguridad y el orden público.

Por razones de interés público, orden público y de seguridad nacional, la actividad del remolque dentro de las aguas territoriales y puertos colombianos, será prestada con naves de bandera colombiana y exclusivamente por las empresas de remolque.

La seguridad nacional es de vital importancia en la actividad marítima de remolques, por cuanto involucra aspectos vitales para la defensa y estabilidad de la nación, como son el transporte marítimo y los puertos colombianos. Por ello, todas las naves que presten el servicio, deben ser de bandera colombiana, constituyendo la reserva naval del país, de esta forma, cuando las necesidades de defensa nacional lo requieran o circunstancias especiales lo exijan, el Gobierno Nacional podrá disponer de ellas, así como prohibir la permanencia o tráfico de embarcaciones en zonas navegables o portuarias.

Todo lo anterior constituye el fundamento de la reserva de bandera y del trato nacional, de tal manera que dicha actividad dentro de aguas territoriales y puertos colombianos, solo puede ser prestado con naves de bandera colombiana y exclusivamente por empresas constituidas conforme a las leyes del país y con el domicilio principal del mismo.

Como ustedes pueden ver honorables Senadores y Senadoras, este es un proyecto de la mayor importancia que le permite al Gobierno Nacional reglamentar esta actividad que hoy hace parte de una gran infraestructura que tienen los puertos, y que va a permitir tener un ordenamiento claro en esa materia para todo lo que tiene ser expedición de licencias y demás. Con esta presentación señor Presidente termina la intervención. Gracias.

El señor Presidente:

Pregunta a los Senadores de la Comisión, si hay alguna intervención sobre el tema.

Hace uso de la palabra el Honorable Senador Mario Varón Olarte:

Solo con el propósito de ahondar en el proyecto, el título del proyecto habla claramente, se legisla por todo lo que tiene que ver con remolque en actividad marítima; no se entraría a manera de recomendación que se incluyera para desde ya***: fluvial***. Porque por ejemplo en el puerto de Barranquilla, se recorre casi unos 14 kilómetros desde Bocas de Cenizas a la Sociedad Portuaria de la ciudad de Barranquilla. Todos los remolcadores que navegan por el río Magdalena, reciben también el nombre de remolque. Entonces ahí cabe fácilmente la palabra fluvial, para que cobije esta actividad dentro del río Magdalena y los demás ríos de Colombia.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky, manifiesta:

Hasta donde entiendo, ya está regulado todo el tema de la parte fluvial por separado. Lo que se quiere hacer aquí es justamente regular todo el tema de la parte marítima, de los remolcadores que hoy en día en el país pueden llegar a ser 70. Lo que se quiere hacer aquí de acuerdo con lo que habló el Senador ponente, es justamente darle unos mecanismos, esto va de acuerdo con la Ley 1ª del año 1991; la Ley 1ª de 1991 da toda la regulación frente al tema de los puertos y da por vez primera una apertura económica frente al tema de los sistemas de puertos.

Ahí se habla del tema de los remolcadores, si bien es cierto el Senador Barriga lo mencionó, hay muchos decretos y efectos reglamentarios frente a este importante tema. Lo que se quiere hacer aquí es dotar al país de un instrumento bastante eficaz para todo el tema de las maniobras y asistencia de apoyo en regulación de estos remolcadores.

Interviene el Senador Juan Manuel Galán:

La intervención es en el siguiente sentido, es importante recordar que este proyecto se hundió en la legislatura pasada por un concepto negativo del Ministerio de Transporte, que dice que frente a este tema había un duopolio, y en esas circunstancias no se podía aprobar el proyecto. Quisiera Presidente que la Comisión pudiera conocer el concepto del Ministerio de Transporte, también conocer las inquietudes que tiene la Superintendencia de Industria y Comercio, que ha enviado al Senador Ponente un oficio con algunas inquietudes. Me parece que también es relevante conocer de este tema, su manejo a nivel internacional en especial a nivel de la organización Marítima Internacional, entiendo es competente para todos estos temas, ante la cual tenemos una representación de parte de la DIMAR, la Armada. Creo que frente a todos estos aspectos técnicos, económicos y de libre competencia sobre los cuales no hay claridad, me parece importante conocer el concepto de todas estas entidades, para que podamos votar este proyecto con toda tranquilidad. Si no se logra conseguir eso para hoy, solicitaría el aplazamiento del proyecto señor Presidente. Gracias.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky, manifiesta:

Senador Juan Manuel Galán, ese proyecto como bien lo dice, fue hundido en tercer debate en la cámara de Representantes, el Ministro de Transporte aducía en ese momento que se presentaba el tema de un Monopolio por parte de algunas empresas, sin embargo de allá a acá ha venido ya cambiando muchas argumentaciones que en ese momento se presentaron. Aquí se encuentra el Presidente de la Asociación de Remolcadores, Asorecol, el Coronel retirado Antonio Sandoval, en estos momentos en Colombia están agremiados casi en un 75%, 80% todos los remolcadores; el único que no está agremiado dentro de esa Asociación es justamente la que está en Ecopetrol, que tiene unos contratos con sus propios remolcadores, ellos son los que están por fuera de esta asociación.

Lo que se quiere dar con este proyecto son unas reglas de juego claras, si usted mira la Legislación a nivel internacional, como por ejemplo la Ley Johns, o el tema de Venezuela, inclusive el de Chile, ellos tienen una legislación en donde protegen a sus remolcadores en cada uno de sus países. Hoy en día los remolcadores en Colombia pueden entrar y salir desde cualquier país del mundo y se llevan los dineros propios que recogen como consecuencia de este sistema de remolque o de trabajos operacionales marítimos que están ejerciendo en zona marítima colombiana.

De tal manera, lo que se está haciendo en estos momentos con este Proyecto de ley, a diferencia de lo que pasó, lo estuve revisando inclusive en la ***Gaceta del Congreso***, conozco bien cuáles fueron los argumentos propios presentados en ese momento por parte del Ministro del Transporte que en este momento esas asociaciones se han ido agremiando; la única que no hace parte es la de Ecopetrol, que tiene contrato directamente. Si usted mira bien el tema de la legislación, lo que se está dando aquí es justamente una reglamentación para la protección de todos los remolcadores, se está dejando para que se hagan revisiones cada dos años para todo el sistema de remolcadores que no lo están ejerciendo en estos momentos.

Se está dejando la posibilidad para el tema de la bandera, que tengamos todos la colombiana; acordémonos que esto también se habla sobre el tema de seguridad nacional. El tema de seguridad nacional y los remolcadores en caso de guerra, en caso de algún problema marítimo que se presente en aguas territoriales colombianas, son justamente esos remolcadores que pasarían a apoyar al sistema naviero de Colombia. Todos los remolcadores en Colombia, los que por lo menos están asociados en este momento con unas regulaciones internacionales, tienen por ejemplo un sistema de apagado de incendio; acordémonos que cuando entra cualquier tipo de aeronave marítima, por ejemplo, a Cartagena, un barco turístico, tienen propelas en proa y en popa, sin embargo van siempre acompañados de los remolcadores.

Hay muchos capitanes dentro de esas compañías navieras que ni siquiera deja acercar a los remolcadores, porque lo rayan con las llantas que cargan en sus costados laterales, sin embargo es una obligación a nivel internacional.

En Colombia hoy por hoy, no tenemos todavía una legislación para regular todo el sistema de remolcadores, sin embargo llegan todos los remolcadores de otros países y nosotros no tenemos una regulación interna que de alguna u otra manera proteja, no en forma de monopolio, pero sí que proteja con unas reglas de juego claras para la constitución de la empresas.

Lo que usted está leyendo en el tema de la Superintendencia de Industria y Comercio, hemos acogido 7 artículos, ellos inclusive apoyan este proyecto, la Superintendencia lo que está haciendo es lo que sugerimos, es que en ciertos artículos ponga esto o aquello, o cambiemos esto, dentro de la ponencia en el pliego de modificaciones hemos acogido lo que ha dicho la Superintendencia, hasta hoy no hemos recibido otra.

Ahora bien Senador Juan Manuel Galán, este sería el primer debate, ni siquiera alcanzaría para la Plenaria, qué es lo queremos tanto el ponente como el autor, que en febrero se haga una audiencia pública abierta, aún faltan 3 debates, queremos hacer que la Comisión Segunda haga una audiencia pública en febrero o marzo, donde participen todos los actores y hablen sobre este proyecto, lo que no podemos hacer es una audiencia pública cuando ni siquiera tenemos un proyecto con el cual analizar el día de mañana.

Por eso le propongo a usted, démosle este primer debate, acojamos lo que dice la Superintendencia, inclusive si el Coronel quiere participar informalmente aquí en la Comisión y abramos el debate, para que en las próximas sesiones, el pliego de modificaciones o del Ministerio en la audiencia pública que hagamos el día de mañana, participe, pero démosle la oportunidad, en aras de que este debate se vaya dando y puedan participar los diferentes actores que tienen que ver con esa parte marítima en Colombia.

Interviene el Senador Juan Manuel Galán:

Presidente todo lo que ha dicho está bien, no dudo del rigor y la seriedad con que usted y los ponentes han estudiado este proyecto, me parece un proyecto de gran importancia por todos los aspectos mencionados, quiero votar el proyecto y no tengo inconveniente votarlo; pero sí me parece importante que por lo menos conozcamos para votar el concepto del Ministerio de Transporte, lo votaría, pero estoy en incapacidad de votarlo, si no oigo o conozco el concepto del Ministerio del Transporte que me parece fundamental que lo podamos conocer antes de votar el proyecto.

Es que siempre hacemos lo mismo con todos los proyectos, nos quedamos en el debate, avancemos y ahí van saliendo y se van aclarando las dudas, siempre son como actos de fe, me parece eso preocupante Presidente. Sí debemos de nuevo hacerle un llamado de atención al Gobierno como se hizo la vez pasada por parte del Presidente Manuel Ramiro Velásquez, para que los Ministerios y el Gobierno sean mucho más serios a la hora de hacerle seguimiento a los proyectos de ley y presenten a tiempo los conceptos, eso lo dijimos a raíz de la discusión, un proyecto relacionado con el Ministerio de Educación y unas cátedras que se le imponen al Ministerio de Educación, y quisimos conocer el concepto del Ministerio.

Aquí pasa lo mismo, de verdad quisiera primero conocer el concepto del Ministerio del Transporte para tener plena tranquilidad sobre las inquietudes

que originaron el hundimiento en la legislación pasada el proyecto, créame que después de haberlo escuchado a usted me queda aún más claro que este proyecto es conveniente, pero para total tranquilidad sí me gustaría conocer el concepto del Ministerio de Transporte.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky, manifiesta:

Senador Galán, nosotros siempre nos hemos quedado sobre el tema de los seguimientos que hacen los Ministerios, aquí se presentan los proyectos, inclusive los propios proyectos que nosotros presentamos le hacemos los debates, sugerimos para que los avales vayan llegando de cada uno de los Ministerios cuando ello se requieran. En estos momentos este proyecto de ley no requiere de ningún tipo de aval, sin embargo nosotros lo que vamos a hacer es una audiencia pública el próximo año, para escuchar a todos los agentes, será la Comisión Segunda que está tratando este tema de puertos, los primeros en asistir a esta audiencia; porque lo que necesitamos sacar es una buena legislación en el tema de los remolcadores en el sistema marítimo y en torno a la reglamentación de la Ley 1ª del año 1991.

Sí le pediría a los Miembros de la Comisión en este que va a ser el primer debate, aprobar este proyecto Senador Galán, todavía quedan 3 debates y una audiencia pública, lo que le sugiero es que ya con base al texto y con el pliego de modificaciones presentado por las diferentes agremiaciones, si usted lo lee en la gaceta publicada el día de hoy, se dará cuenta que hay un pliego de modificaciones donde han intervenido diferentes actores que tienen que ver con el tema del transporte marítimo. Sí le pediría que nos apoyaran y aprobáramos este proyecto en primer debate, y tuviéramos la oportunidad en una audiencia pública; ahora sí creemos que en la audiencia pública el Gobierno y los remolcadores están en contra y demás, no habría ningún problema por parte del ponente ni del autor de retirar este tipo de proyectos, o por el contrario armonizarlo aún más con la Legislación Nacional.

Entonces, le pediría a los Miembros de la Comisión Segunda, que apoyara este proyecto para que tengamos un texto inicial de debate dentro de la audiencia pública. Gracias.

El Senador ponente, Carlos Emiro Barriga, manifiesta:

La discusión del proyecto, nosotros tenemos aquí y lo ha manifestado el honorable Senador Juan Manuel Galán, en el tema, unas respuestas de la Superintendencia de Industria y Comercio, que establece sugerencias y modificaciones en varios de artículos, que me parecen interesantes para revisarlo en detalle, inclusive incluirlo en la ponencia para el segundo debate. Me comprometo evaluar las sugerencias una a una, las tomaremos en cuenta y las podemos incluir en la ponencia para el segundo debate; de manera que con ello y con el concepto que vamos a tener a tiempo del Ministerio de Transporte y que evaluaremos, entonces incluiremos todos esos argumentos, en la medida en que beneficie lo que hoy aquí en el Congreso estamos presentando como proyecto de ley.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Da la bienvenida al señor Ministro del Interior, queremos darle primer debate al proyecto, pongo a consideración el informe con el cual termina la ponencia. Anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la comisión?

El Secretario:

Informa a la Presidencia que ha sido aprobada la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Somete a consideración el articulado del proyecto.

El Secretario:

Informa que hay solicitud de los Senadores, de omisión de la lectura del articulado.

El señor Vicepresidente:

Somete a consideración de los Senadores de la Comisión, la omisión de la Lectura del articulado. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario:

Informa a la Presidencia que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión, la omisión de la lectura del articulado del proyecto.

El Señor Vicepresidente:

Somete a consideración de la comisión el articulado del proyecto. ¿Aprueban los Senadores el articulado?

El Secretario:

Informa: que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión el articulado del proyecto.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto, *por medio de la cual se regula la actividad de remolque y se dictan otras disposiciones.*

El señor Vicepresidente, Senador Jairo Clopatofsky:

Somete a consideración el título del proyecto. Aprueba la comisión el título leído.

El Secretario:

Informa a la Comisión que ha sido aprobado el título del proyecto.

El Vicepresidente:

Pregunta a los Senadores de la Comisión, si quieren que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado.

El Secretario:

Informa a la Presidencia, que la Comisión si quiere que el proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado.

El señor Vicepresidente:

Asigna como ponentes para segundo debate en la plenaria del Senado, a los mismos Senadores.

El Secretario:

Informa al Presidente que hay un proyecto adicional que tiene proposición de archivo por 7 Senadores, si usted lo considera pertinente podría autorizarse el archivo de este proyecto.

Doy lectura al título del proyecto: se trata del **Proyecto de ley número 124 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se establece el servicio militar voluntario y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Edgar Espíndola Niño*.

Ponentes: honorables Senadores *Adriana Gutiérrez Jaramillo, Juan Manuel Galán Pachón, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Jesús Piñacué Achicué, Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Barriga Peñaranda, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y *Luzelena Restrepo Betancur.*

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2008.

Ponencia: Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 879 de 2008.

Hace uso de la palabra la Senadora Ponente, Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Como lo anunciaba el Secretario, la proposición con que termina esta ponencia es de archivo, teniendo en cuenta las consideraciones que nos ha hecho tanto el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación; tiene que ver con varios motivos: para el Ministerio de Hacienda, desde el punto de vista presupuestal, el presupuesto no es suficiente para ampliar de manera inmediata la planta de personal de soldados profesionales, para que reemplacen en su totalidad a los soldados que prestan el servicio militar.

También manifiesta el Ministerio de Hacienda que según el concepto firmado por la directora de presupuesto, para abordar el estudio de las eventuales fuentes de financiación, este Ministerio debe conocer el estudio de costos que acompañó la exposición de motivos del referido Proyecto de Ley, con el propósito de que este sirva de paramento para cuantificar el impacto fiscal de la misma. Lo cual no se hizo en la presentación de motivos del proyecto donde me acompañó máxime que en el artículo 3º, inciso d), se habla de unos subsidios de vivienda que serían muy cuantiosos para el Gobierno Nacional, en ese sentido no está contemplado cuál seria el impacto fiscal, por tal motivo no tiene el concepto de viabilidad de parte del Ministerio de Hacienda.

Para el Ministerio de Defensa, dice que sin tener suficientes soldados profesionales, aprobándose el servicio militar voluntario, habría problemas logísticos asociados a los mecanismos de reclutamiento, pues tendría que esperarse hasta último momento de la concentración para determinar si el número de inscritos que se presentan, es suficiente para conformar el contingente. Si llegaren a faltar hombres tendría que existir un mecanismo para recurrir al reclutamiento obligatorio, corriendo el riesgo que la incorporación no se destaque por una selección óptima, sin mencionar la injusticia asociada a la selección, la desigualdad en el proceso y debido a la inmediatez en los procedimientos, la baja calidad del personal.

Igualmente manifiesta, que dentro de la comunidad internacional, existen países que han adoptado la prestación del servicio militar voluntario, como se afirma en la exposición de motivos, pero esos países no atraviesan por las dificultades de orden público que tiene Colombia, como son: guerrilla, narcotráfico, secuestro, extorsión, delincuencia común organizada, pandillas juveniles, entre otros problemas, lo que hace que los ciudadanos cada día le exijan mayores resultados a la Fuerza Pública. Es cierto que nuestras operaciones serían más exitosas con el desempeño exclusivo de soldados profesionales, sin embargo la meta de los 100.000 hombres todavía no es una realidad, a pesar de los ingentes esfuerzos que se ha hecho con el presupuesto nacional, para que todos los días tengamos más recursos en la defensa del país; debido a los elevados costos asociados a la profesionalización total de nuestro ejército. Sin embargo, es importante tener en cuenta que su vinculación es de manera voluntaria y que aunque estos gozan de sueldo, prestaciones, vivienda y demás beneficios propios del personas uniformado, son precisamente estos, los profesionales quienes son los que más se retiran del ejército y abandonan el servicio; presentándose en la actualidad un déficit en el número de efectivos, indispensables para el éxito de la misión que Constitucionalmente debe cumplir la Fuerza Pública.

Igualmente es importante destacar el concepto de Constitucionalidad, puesto que en el artículo 3º inciso A, dice que al personal que ingrese a prestar el servicio militar de manera voluntaria, el Gobierno Nacional otorgará los siguientes beneficios: en todas las universidades públicas del país, se le garantizará el cupo de admisión y matrícula en estudios profesionales y técnicos, en estas no se cancelarán por una sola vez el costo de las inscripciones, ni de gastos administrativos para ser admitidos. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos señalados por cada institución para los programas que ofrezcan.

En este sentido, el Ministerio de Educación tiene dos objeciones, uno que es el de la igualdad, que de acuerdo a varias Sentencias de la Corte Constitucional, como la Sentencia 210 del 1991 y la Sentencia C-022 del 1996, en donde la Corte estudió la Constitucionalidad de dos propuestas, una que establecía la posibilidad de que los hijos del personal de educadores, directivos y administrativos, del sector educativo estatal, y los Miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía, muertos en servicio activos, tuvieran prioridad para el ingreso y estudio gratuito en los establecimientos educativos, estatales de educación básica, media y superior.

La otra que tenía que ver con que se daban unos puntos adicionales a un 10% sobre el total obtenido en las pruebas de Estado realizadas por el ICFES, a favor de los bachilleres que hubieran prestado el servicio militar, en ambas Sentencias se estableció que esto constituía un trato desigual y desproporcionado en contra de los demás aspirantes con merecimientos suficientes para acceder a los establecimientos educativos superiores. Por consiguiente, la Corte declaró inexequible ambas normas.

En ese sentido, y además considerando que las Universidades Públicas son autónomas, no son el Gobierno, entonces estas tendrían que asumir los gastos y los costos de estas iniciativas, considera que es improcedente e inconveniente seguir adelante con esta iniciativa.

Por estos motivos antes señalados, nos permitimos proponer ante la Comisión Segunda del Senado de la República, el archivo al **Proyecto de ley número 124 de 2008,** *por medio de la cual se establece el servicio militar voluntario y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente, Senador Jairo Clopatofksy Ghisays; manifiesta:

Bien, con todos los argumentos que han enviado los diferentes Ministerios, se pone en consideración el informe final del proyecto.

El señor Secretario da lectura al informe final:

Nos permitimos proponer ante la Comisión Segunda del Senado de la República, el **Archivo** al **Proyecto de ley número 124 de 2008,** *por medio de la cual se establece el servicio militar voluntario y se dictan otras disposiciones.* Firman: *Adriana Gutiérrez Jaramillo, Juan Manuel Galán pachón, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave; Carlos Emiro Barriga Peñaranda; Luzelena Restrepo Betancur, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

El señor Presidente, Jairo Clopatofsky Ghisays:

Somete a consideración de los Senadores la proposición leída. La aprueba la comisión.

El señor Secretario

Informa que ha sido autorizado y aprobada la proposición de archivo del proyecto.

Se continúa con el Orden del Día.

El señor Presidente Jairo Clopatofksy Ghisays:

Informa que antes se dará la aprobación de dos proposiciones que no ameritan ningún tipo de discusión:

Proposición:

Autorizar a la comisión Segunda del Senado para sesionar en la ciudad de Medellín el próximo año, en la fecha que luego se determinará, con motivo de los 50 años de la Asamblea del BID. Para tal acto cítese a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y Hacienda, los cuales absolverán el cuestionario adjunto en dicha sesión. Invítese al doctor Luis Alberto Moreno, Presidente del BID, a dicha sesión. Firma: Jairo Clopatofsky Ghisays.

El señor Vicepresidente:

Somete a consideración de los Senadores la proposición leída. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Informa que ha sido aprobada la proposición leída.

Lectura de la siguiente proposición

Autorizar a la Comisión Segunda del Senado para sesionar durante el receso de diciembre a marzo del 2009, con el objeto de tratar asuntos relativos a ella, y al tema relacionado con la Asamblea del BID que se realizará en Medellín. Firman varios Senadores.

El señor Presidente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Somete a consideración la proposición leída. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Informa que ha sido aprobada la proposición leída.

Se continúa con el Orden del Día, se da inicio al debate.

– Control Político – Debates. Citación al Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio y a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, doctora Elvira Forero; e invitación al Presidente de la ONIC, doctor Luis Evelis Andrade y a la Consejera Mayor del CRIC, doctora Ayda Marina Quilcué, según proposición número 24 de 2008 presentada por el Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Hace uso de la palabra el Senador Citante, Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias Presidente, Senadores de la Comisión Segunda; Ministro del Interior, Doctor Fabio Valencia Cossio; funcionarios presentes. Me ha parecido oportuna la ocasión de volver a insistir sobre un tema que viene en discusión, no solamente por cuanto que mi presencia en el Congreso pueda entusiasmarse por la angustia en la que nos venimos moviendo, sino porque un número importante de autoridades indígenas y sus comunidades en los últimos días y semanas, se han pronunciado en forma categórica, ello requiere de una respuesta precisa e inmediata por parte del Gobierno Nacional.

Por ello le informo Señor Presidente, que el Presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia no está, tampoco la Consejera Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca, pero está el Secretario General de la Organización Indígena Nacional de Colombia, ONIC; en su momento procuraré unos minutos que le permitan hacer exposición de manera precisa de algunos asuntos que consideramos importantes.

La primera diapositiva que hemos preparado, es un repaso para que recordemos los episodios de los que estamos ablando en los últimos días en términos de pronunciamiento popular en el marco del ejercicio de la protesta como en cualquier sociedad democrática debe ser posible, pero quiero subrayar la persistencia de un grupo importante de pueblos que están al margen claro, sin discusión de la posibilidad de desaparecer; estamos hablando de la extinción de estas comunidades indígenas, de estos pueblos.

En la segunda dispositiva quiero hacer énfasis en lo siguiente: el respeto es una categoría sustancialmente importante entre los individuos, sin el respeto no es posible una normal condición de convivencia, cualquier posibilidad de convivencia será limitada por la violencia, por el desacuerdo. En ese mismo sentido, la República de Colombia asume actitud de respeto frente a otras naciones, y a la inversa tales naciones se requieren y exigen de esa misma actitud de convivencia, por lo que no es distante pedirle al Gobierno Colombiano como ya la Sociedad colombiana lo ha advertido, unos mínimos para la convivencia que se funden en el respeto. El hecho de que seamos una sociedad, un pueblo en condiciones de minoría, no nos pone en el marco de una sociedad que debe ser tratada a las patadas.

Quiero señalar lo importante que es para la sociedad colombiana, las posibilidades mínimas de convivencia. La siguiente diapositiva recoge las ambiciones de estos colectivos, es necesario revisar los aspectos que hacen referencia a los derechos territoriales; es muy importante hacer un repaso o una discusión seria en lo que tiene que ver con el concepto del derecho de autonomía, según lo está concibiendo el Estado a través del Gobierno, y según lo estamos concibiendo nosotros, considerando que el Constituyente de 1991 se aproximaba a tal posibilidad.

El derecho a la autodeterminación que es una categoría aparentemente novedosa que por fortuna en los últimos tiempos va ganando terreno y que pone al gobierno Colombiano en la obligación de discutir estos temas con suprema madurez y a través de instancias que permitan un resultado propicio para la convivencia. Finalmente los derechos humanos.

Miremos el tema que tiene que ver con los derechos territoriales; quiero afirmar lo siguiente: está en discusión como acaba de ser señalado por los indígenas que estuvieron en la marcha, la conveniencia de discutir el concepto de la propiedad del subsuelo, sobre este punto creo que hay necesidad de profundizar la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia del 6 de julio de 1972 está señalando, cosa que nos parece muy importante, las tierras de los resguardos jamás pertenecieron ni a la Corona Española, ni a la República; esta no es una Sentencia de muchísima décadas atrás, 1972. Las tierras que conservaron los indígenas son de su propiedad, nunca ingresaron al patrimonio de la República, manteniéndose incólume su propiedad sobre el suelo y sobre el subsuelo.

Esto es para que se alboroten todos los juristas que están muy interesados en las riquezas que tenemos en nuestros territorios, de hecho en La María, Piendamó, señor Ministro usted que estuvo tan atento y prestante, ya se dieron las primeras puntadas y hay un profundo desacuerdo en la comprensión del ordenamiento legal en este punto preciso, por lo que de nuevo me doy la tarea en tratar de subrayar, porque tenemos la presunción, la convicción y la obligación de hacer valer aquello que consideramos es nuestro. Por demás discusiones vendrán, discusiones irán, pero hacia el final voy a permitirme hacer una propuesta en forma rápida.

En el siguiente lugar sobre este mismo punto del territorio, queremos señalar el aspecto de la militarización de los territorios que ha sido otro tema. Casi en forma inescrupulosa, sin mucho razonamiento, inmediatamente algunos están considerando que es que nosotros queremos que las fuerzas legítimas del Estado se vayan de nuestro territorio, para abrigarle a las insurgencias sus posibilidades de existencia cuando no es así; los efectos son absolutamente negativos, tenemos el caso de Barrancón, que es en el que nosotros queremos llamar desde hoy la atención, allá al interior de nuestro territorio han instituido la escuela de formación de Fuerzas especiales del Ejército Nacional, la consecuencia que tenemos allá es complicada.

En la diapositiva hay un niño que visitamos el año pasado a raíz de una explosión de un artefacto, que no sabemos en qué condiciones aparece al interior de estas comunidades, pero ellos denuncian que tales artefactos cuando son en el ejercicio militar lanzados y algunos no explotan y aquellos que explotan son recogidos, porque parece ser que ese metal es comerciable, son recogidos para le reventa, en alguna ocasión recogieron artefactos explosivos que no habían conseguido explotar y ello causó un desastre al interior de esta comunidad.

Aquí tenemos una indígena que perdió sus brazos, su vista; en la otra diapositiva es un milagro que no haya quedado mutilada de sus piernas, pero es desastroso. Cómo es posible una escuela de formación de fuerzas especiales dentro de nuestro territorio y en sus ejercicios invaden la tranquilidad comunitaria; la posibilidad misma de acceso a este resguardo, a esta comunidad, es muy complicada.

De manera que necesitamos una discusión seria, profunda, limpiamente democrática en lo que tiene que ver con el deber ser de los organismos en armas que el Estado tiene, pero a la vez importante que se parta por entender que nosotros con esta discusión no estamos planteando en caso alguno, la complicidad con actores al margen de las leyes, es más, los condenamos como condenamos los hechos trágicos que ocurrieron con el Instituto de Bienestar Familiar, en las horas que acaban de pasar, situación esta que son asuntos de todos los días.

La siguiente diapositiva hace referencia a la mujer indígena y el conflicto armado. La tragedia de las mujeres para nosotros tiene una implicación que no alcanza a comprender ni siquiera el feminismo que hace carrera en esta sociedad nacional. Entre el 2002 a octubre del 2008, han sido asesinadas 126 mujeres indígenas, en este mismo período se han reportado 68 casos de violencia sexual; en 44 de estos casos han sido denunciados los Organismos de la Fuerzas Pública como presuntos responsables.

La siguiente diapositiva hace referencia al punto 2 como materia de discusión, es el referido al derecho a la autonomía, necesitamos que el Estado nos de la garantía para desarrollar nuestros conceptos de autonomía y nuestra concepción cultural. Pero a la misma vez, el reconocimiento de nuestras propias organizaciones. Es de preocupación principal, que las mesas de concertación no hayan operado con la expectativa que nosotros teníamos.

Además, necesitamos profundizar la idea de autogobierno en esa discusión, en el marco de la tradición democrática necesitamos profundizar en la discusión respecto al vínculo estrecho entre el pasado y la construcción de un nuevo futuro para estos pueblos, nuestra mayor dificultad ha sido el referido a este aspecto básico. En lo que tiene que ver con el derecho a la autodeterminación, pensamos nosotros que es muy importante señalar los repasos que están haciendo en el marco de la Comunidad Internacional, al señalar que el derecho a la autodeterminación, es el derecho de un pueblo a decidir sus propias formas de gobierno, perseguir su desarrollo económico, social, cultural, estructurarse libremente sin injerencias externas y de acuerdo al principio de la igualdad.

Queremos llamar la atención del Ministerio del Interior, para que esas discusiones se den, nosotros hemos insistido demasiado en la conveniencia del debate entre las autoridades indígenas y el Gobierno Nacional. Ello está ocurriendo con muchos saltos e inconvenientes, por momentos que convienen que se revisen porque lo mínimo que nosotros podemos exigir en una sociedad como esta, es que haya la posibilidad de la discusión del debate, del análisis, por supuesto sobre esa base, de la proyección de unas posibilidades de entendimiento y convivencia real.

Miremos ahora el tema que hace referencia a los aspectos de los Derechos Humanos, responsabilidad política y jurídica del Estado en materia de violación de los Derechos Humanos. El Ministro me dio en sus respuestas que entre otras cosas son respuestas que me han sorprendido, porque se está haciendo un esfuerzo por conseguir el máximo de argumentación posible para salirle al paso a las discusiones que la organización indígena ha planteado en los últimos tiempos.

Sin embargo, todos esos esfuerzos que se están haciendo, debo señalar Ministro del Interior, que son esfuerzos que no nacen de un esfuerzo de concertación para la adopción de una política pública en este marco entre las autoridades del Gobierno, autoridades indígenas y los destinatarios en cualquier

sociedad democrática de tales políticas, deberían ser parte determinante en las definiciones, cosa que no está ocurriendo.

El Ministro me presenta en su respuesta, un informe en cómo está evolucionando la situación del desplazamiento de los pueblos indígenas. Lo que quiero advertir con nuestra diapositiva en la parte inferior, son cifras de la Organización Indígena, está referido en el marco de dos inconsistencias.

Para el 2005, el Ministerio del Interior está haciendo una señal clara, en el sentido en que podrían estarse hablando de 27.000 desplazados, la Organización Nacional Indígena, para esa misma fecha está señalando la persistencia de 28.731 indígenas desplazados, estamos sobre el pico que el Ministro está señalando como un pico alarmante, lo que en adelante nos muestra una posibilidad tranquilizadora, sigue sosteniendo la misma inconsistencia, porque de los 10.000 que se podría estar hablando en las cifras del Ministerio, nosotros al compartirlos en el 2007, estamos con un leve crecimiento al 2008, que preocupa en forma importante, estamos hablando de 7.970 para el 2007.

El Ministerio del Interior tiene en este marco del desplazamiento una inconsistencia importante; miremos las cifras en lo que tiene que ver con los homicidios, (…)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

(…)

de 179 homicidios. Pero en ese mismo 2002, el pico según las cifras de la Organización Nacional indígena de Colombia, está señalando la cifra de 426, hay una cifra amplia entre uno y otro. De la misma manera, para cuando caen al año 2007, el Ministerio está señalando la cifra de 40 homicidios en el caso de la ONIC. En el 2008 el Gobierno no tiene datos, pero la Organización Nacional está advirtiendo un alza importante, vamos en 70 homicidios en lo que va corrido de este año.

De manera que por resaltar en estas dos cifras, en estos dos cuadros, está la inconsistencia, no obstante que reconocemos la caída en cifras, en números precisos en los que hay entre las cifras de la ONIC y las cifras del Gobierno, algo pasa ahí, por esto es muy importante una discusión seria, sensata, entre las autoridades indígenas y las autoridades del Gobierno, pero no a funcionarios que se eligen por alguna razón política, sino aquellos que asumen responsabilidades políticas, necesitamos que sea en ese nivel.

En la otra diapositiva cuando hacemos referencia a la presencia de pueblos victimizadas, ya en términos colectivos, alarma enormemente la cifra que aparece en el cuadro del Ministerio del Interior, que es el que está arriba, 223 para el pueblo Nasa que es al que yo pertenezco y el que más está siendo acosado, combatido, enfrentado, sindicado y perseguido, en las cifras de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ese mismo pueblo va en 296, hay otra inconsistencia, aparentemente leve, pero son inconsistencias que conviene revisar con mucho cuidado; lo mismo ocurre con los Wayú, en la cifra del Gobierno aparecen 72, pero en la cifra que presenta la Organización Nacional Indígena en Colombia, son 196, sigue existiendo una inconsistencia sustancialmente importante.

Así entonces entre el 1º de enero de 2002 y el 16 de octubre de 2008, fueron asesinados 1.244 indígenas, de los cuales los organismos judiciales no han dado señales claras de presencia favorable en el interés de nuestro bienestar, de nuestra posibilidad de acceso a la justicia, los pueblos más afectados han sido como ya lo señalamos Los Nasas, Los Cancuamos, Los Wiwas, Los Embera Chamí y el pueblo Awá en Nariño, se cometieron 23 masacres con 147 víctimas. Estamos hablando del periodo en el que transcurre el ejercicio del Gobierno, que usted doctor Valencia Cossio desde el Ministerio del Interior atiende: 609 indígenas murieron por falta de atención médica entre mujeres, ancianos y fundamentalmente niños.

Nosotros le habíamos pedido a la Directora de Bienestar Familiar que hiciera un análisis preciso en lo que tiene que ver con la tragedia de la infancia indígena. Tenemos datos preocupantes en el Chocó y toda la parte de la Costa Pacífica Colombiana; al igual que la Caribe en materia de desnutrición. Sin embargo, el Instituto de Bienestar Familiar, a no ser que tengan una información más actual, no tiene un diagnóstico preciso en relación a la existencia de estos pueblos y sus condiciones de vicisitud en lo referido a la infancia. La Unicef en Colombia dice que el 75% de los niños indígenas, padecen de desnutrición, esto es alarmante, 18 pueblos indígenas con menos de 200 miembros.

En el cuadro siguiente tenemos que en el 2005, 29 miembros de estos pueblos encontraron la muerte dentro de instituciones médicas que no los atendieron o por lo menos no hubo posibilidad de acceso, pero esto se vuelve muy alarmante para el 2006, porque son 316 casos; para el 2007 hay una leve reducción con 218 casos y en el 2008 con 46. Esta cifra es interesante, porque parece ser que mejoramos un poco, pero que hacer con los riesgos eventuales a futuro, sobre todo con aquellos que encontraron la muerte por falta de una desatención real.

En el tema de criminalización, es un asunto que preocupa mucho, de esto hemos hablado en esta Comisión tantas veces como ha sido posible, al igual que en la Plenaria del propio Senado; la criminalización centrada en perseguir a los líderes indígenas y sus autoridades. Por otro lado, es verdad que en nuestros territorios están ocurriendo situaciones muy complejas, pero de allí a asociarnos en forma directa, y tal asociación con resultados como estos. Porque es que los agentes de la policía, los que hoy están siendo sujetos de la investigación; cuando intervienen de esa manera, están interviniendo con sevicia, odio, rabia y con mucho malestar, ahora en un fragor como ese el que ha ocurrido en La María, es probable que hubiesen ocurrido desastres mayores; sin embargo, son materias que están en la investigación.

Señor Ministro, tengo una propuesta para que salgamos de esto, y le voy a pedir el máximo de cuidado, porque los demás aspectos que aquí he señalado, son aspectos sobre los que nosotros ya hemos ahondado. La propuesta es la siguiente: tenemos un proyecto de ley en la Plenaria del Senado, esta iniciativa ya fue aprobada en la Comisión Primera, esta Comisión por la experiencia que tengo y usted Doctor Valencia, también conoce muy bien estos ajetreos en esta Comisión. Esta no es una Comisión que suele pupitrear las iniciativas como a veces lo hacemos aquí, aunque aquí también tomamos medidas necesarias para

que iniciativas que sean de cierta preocupación no se tramiten, porque la mayoría decidió que así sea. Esta Comisión aprobó este Proyecto de ley, cuál es el objeto, vamos a instituir una Comisión Nacional para el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Los organismos que han existido para el diálogo con las autoridades indígenas, no han dado la altura con el desafío, el reto, la formación, la ecuanimidad, probablemente muy voluntariosos, pero muy distantes de la capacidad para discutir con las autoridades indígenas en forma seria estos temas. Las Mesas de Concertación, que entre otras cosas, resultaron como esfuerzo del llamado de las propias autoridades indígenas, porque no fue una voluntad del Gobierno, el que haya instituido en forma unilateral. La Mesa de Concertación en derechos humanos o la Mesa de Concertación para los asuntos territoriales, en general para las distintas discusiones que se vayan a dar, en varias ocasiones los indígenas y sus autoridades, sus delegados se han parado de estas mesas, porque no hay manera de seguir avanzando.

La propuesta es que la Plenaria del Senado, apruebase esta iniciativa y no como dijera algún Senador y espero encontrármelo en la Plenaria hoy, que por poco estábamos casi que llamando a esta Comisión al propio Presidente, lo deberíamos hacer, pero es que entendemos muy bien, que para llegar al Presidente última instancia en una sociedad organizada como la nuestra, en definiciones políticas hay que pasar por los Ministerios y por ejes temáticos, por afinidades temáticas. Se están instituyendo, se están llamando a que estos Ministros se sienten con las autoridades indígenas para deliberar la no concurrencia; significaría desde luego, incurrir en una falta disciplinaria, y es necesario que así sea, porque los Ministros a veces mandan algún delegado sin mayor relieve político.

Este Proyecto de ley considera que es posible que el Ministro delegue, pero en alguien que asuma responsabilidades políticas, de manera que el que se instituya a esa Comisión Nacional con todos los ministros, no es una tomadera de pelo, ni es un asunto traído de los cabellos, sino que obedece al más alto nivel una discusión para abordar estos temas que aquí se han señalado como otras materias. Pero se plantea además una subcomisión técnica, para que evalúe todos los acuerdos firmados con las autoridades indígenas y esa evaluación llegue a esa Comisión Nacional de Desarrollo Integral de los pueblos indígenas, porque esos acuerdos como el Gobierno lo ha dicho y usted doctor Valencia Cossio, ha sido enfático en señalar, hay que honrarlos, cumplirlos, pero hay que evaluar también hasta donde es posible ello, por esto es necesaria esa Comisión técnica.

Quedé muy sorprendido que la proposición de aplazamiento de este debate y no solamente para este período, sino para dentro de 3 meses, so pretexto de la consulta previa, la firmará la Senadora Marta Lucía Ramírez, cuando ha sido una de las Senadoras que más ha acompañado las constancias y ha gestionado, es más, cuando estaba en el ejercicio de su presidencia tales comunicados llegarán a las instancias competentes, ¿cómo me bloquea una iniciativa como esta, por qué el Ministro no se ha pronunciado? Cuando el Ministro estuvo en su Despacho antes de que empezara este periodo, en el que usted está desempañándose como Ministro le entregué el Decreto 982 que fue firmado por el Gobierno del doctor Pastrana, le entregué el Proyecto de ley, porque el proyecto de ley no es otra cosa distinta que elevar a categoría de ley ese Decreto 982 firmado por el doctor Pastrana y su Gobierno de entonces y en la carta que le anexo le digo: necesitamos un respaldo irrestricto, además muy necesario; sin embargo, me encuentro a un funcionario en la Plenaria del Senado, quise ser grosero a través de los micrófonos, pero preferí hacerlo en forma personal, ya seguramente en la tarde me disculpo, pero no está bien, que a falta de la carta del Ministro por un lado, por otro lado, la presencia del propio Ministro o algún funcionario de alto nivel, aparezca un funcionario del Ministerio correteando por las curules, persuadiendo a algunos Senadores, para que se le atraviese a una propuesta como esta.

La pregunta es, si no están de acuerdo con una iniciativa como esta, cuál es la propuesta entonces, pero no podemos dejar una polémica planteada como la que está, sin un margen que vislumbre alguna posibilidad de sendero y factibilidad. A nosotros nos parece que el proyecto 032 Senado, por el cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo del milenio, sea una iniciativa incongruente, inconveniente, además que merezca la consulta previa. Si la consulta previa para una iniciativa de estas es necesaria, la podemos tramitar en la medida en que la iniciativa evoluciona. Cuál es el problema a oponerse a esta iniciativa, el TLC tramitó mientras aquí pupitreaban en esta Comisión, en ese momento se estaba haciendo la consulta previa.

Entonces, podría ser posible y me gustaría que la plenaria del Senado dijese que este proyecto no es viable, porque no tiene la consulta previa, lo cual sí que me llamaría la atención, porque políticamente para nosotros sería muy benéfico que toda iniciativa así venga de iniciativa parlamentaria, pasara por el concepto de la consulta previa, porque sería un buen antecedente, pero Señor Ministro, en este caso necesitamos una respuesta que nos permita tener alguna luz.

Señor Presidente, quiero que usted le dé la palabra al Secretario de la Organización Nacional Indígena de Colombia, por unos minutos y ya doy por terminada mi exposición.

Toma la palabra el Senador Jairo Clopatofsky:

Quiero decirle al Senador Piñacué, aquí en la Comisión no es que se pupitre, aquí le damos también confianza a los ponentes y comparar la Comisión Primera con la Comisión Segunda y que allá no se pupitrea y que aquí si se pupitrea, me parece que es una falta de respeto con sus mismos colegas y que hacemos parte de esta Comisión, aquí la analizamos, aquí le damos la viabilidad y en ciertos casos le damos la confianza a los propios ponentes y a los propios autores, quería dejar en claro para que no quede esa imagen ante la opinión pública que aquí la Comisión Segunda está pupitreando proyectos porque sí, sin darles ningún de análisis.

Toma la palabra la Senadora Marta Lucía Ramírez:

Quiero simplemente hacer una aclaración frente a esa solicitud que evidentemente firmé, Senador Piñacué durante estos dos años, como usted mismo lo acaba de reconocer, he sido una persona siempre pre-

ocupada por el tratamiento de los asuntos indígenas, por la respuesta que considero que debe dar no solo el Gobierno, sino todo el Estado, a los compromisos que existen con las Comunidades indígenas. Siendo Presidenta de la Comisión, siempre me preocupé por atender todos esos reclamos, y todas esas situaciones verdaderamente violentas, además muy preocupantes de las que están siendo objeto las distintas comunidades indígenas por parte de los distintos autores de este conflicto. Pero de ninguna manera, usted puede interpretar que ahora cuando firmo esta solicitud que me hicieron en Plenaria, estoy pretendiendo bloquear, ni mucho menos esa iniciativa. Me pidieron simplemente que la apoyara para obtener una opinión del Ministro del Interior, para obtener un concepto, pero eso no quiere decir que si no existe el concepto, esto se vaya a bloquear indefinidamente, soy solidaria y lo sigo siendo.

Creo que nuestro deber como Congresistas, es atender a que haya políticas públicas de acciones estatales que protejan a las Comunidades Indígenas en nuestro País; pero eso no se opone a que en un momento determinado, apoyé una solicitud en la cual simplemente pedimos el concepto del Ministro del Interior. Usted entenderá Senador Piñacué, hago parte de la bancada de Gobierno, y consultar una opinión del Ministro del Interior no me parece de ninguna manera que pueda interpretarse como una intención de bloqueos. Si usted lo entiende así, le ruego el favor de verdad que revise lo que dice el texto de esa solicitud, si en algún momento esa solicitud podría dar lugar a que esto se aplace indefinidamente, por su puesto que sería la primera en decir, no estoy de acuerdo.

Creo que tenemos que darle aquí la atención debida, de hecho a mí me preocupa mucho cuando se organizaron las protestas por parte de las Comunidades Indígenas y lo señalé aquí en esta Comisión, que creo que si hubiéramos atendido las distintas solicitudes que usted hizo acá en Comisión durante dos años, para que se hubiera desplazado esta Comisión, para que hubiéramos ido allí con los Ministros al Cauca, creo que se hubiera podido evitar toda esta situación de enfrentamiento que ha habido durante los últimos dos o tres meses, entonces no estaría de acuerdo para nada en que esto se vaya a convertir en un factor de bloqueo o de aplazamiento indefinido, simplemente quería hacer esa claridad.

Toma la palabra el señor Ministro del Interior Fabio Valencia Cossio:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, señor Secretario de la ONIC, señoras y señores. Para el Gobierno y para el Ministerio, este es un debate de la mayor importancia, es un tema que venimos trabajando y que hemos venido acompañando durante los últimos días de una manera seria, a pesar de todas las dificultades que hemos tenido que sortear frente al tema.

Quiero reiterar primero que todo como el Gobierno reconoce que en las Comunidades Indígenas y en las etnias en general una población colombiana de la mayor importancia que debe ser atendida no solamente como cualquier ciudadano por el Estado, sino que además tienen unas consideraciones especiales, determinadas por la Constitución Nacional, que el Gobierno tiene la obligación de atender y que estamos atendiendo.

El Senador Piñacué ha hecho una introducción relacionada con la protesta social que a través de la minga indígena se ha venido realizando por todo el País, durante los últimos meses el Gobierno ha venido atendiendo esa protesta, primero respetando la protesta social y hemos dicho que mientras la protesta social sea pacífica y se haga dentro de los causes de la Constitución y de la ley, el Gobierno no tiene ningún inconveniente en que se desarrolle y que democráticamente los pueblos indígenas puedan expresar sus inquietudes, sus inconformidades y sus solicitudes al Gobierno y al País.

El Presidente y el Gobierno han dado muestras de la buena voluntad con que hemos venido asumiendo ese reto y esa responsabilidad, cuando la minga indígena planteó la solicitud, aunque a veces ellos utilizan otros términos, pero eso no es importante en este debate, de hablar directamente con el Presidente de la República en el seno de la minga. El Presidente después de una reunión que habíamos celebrado en Popayán, tres Ministros del Despacho acudiendo a ese llamado de la minga, aceptó ir a Popayán, en esa oportunidad, la minga había iniciado su marcha y le dijeron al Presidente que ya no estaba bien que fuera en Popayán, que por qué no iba a alguno de los sitios por donde iba a pasar la marcha, y que podría ser en Cali o en alguno de esos sitios intermedios. Aceptamos que fuera en Cali y me reuní, allí estaba el Senador Piñacué en Cali, me reuní con los dirigentes de la Minga, el Presidente de la ONIC, la Consejera Mayor la señora Ayda Quilcué y otros delegados.

Allí llegamos a unos acuerdos sobre cómo se desarrollaría la agenda, cuáles serían los temas de la agenda y además quedamos con 3 opciones para que hubiera el encuentro entre el Presidente y unos delegados de la minga, que se pudiera trasmitir y hacer una interacción entre la minga general, el sitio de reunión de la Asamblea General y la reunión que se tuviera con el Presidente, la minga decidió esa noche o tomó la decisión unilateral de hacer el desfile y concentrarse en la Plazoleta del Centro Administrativo de Cali, y decirle al Presidente que lo esperaba en el recinto del Concejo de Cali. Nosotros habíamos hechos otras consideraciones, el Presidente estuvo dispuesto a recibirla durante todo el día en el centro de Telepacífico, finalmente como a las 4 o 4 y media de la tarde, frente a unas aseveraciones que hacían algunos dirigentes de la minga, el Presidente decide ir al Recinto del Concejo, y todo el País conoce lo que pasó.

El Presidente llegó, la minga ya estaba de regreso a la Universidad, no hubo la posibilidad, el Presidente habló desde un puente peatonal, y la minga después quería que al otro día el Presidente fuera al estadio a hablar con la minga; obviamente el Presidente tenía compromisos, sin embargo todo transcurrió, el Presidente después aceptó una reunión con la minga en La María. En el ámbito de la minga fuimos el Presidente y los Ministros, fue una reunión amplia que la vio todo el País, donde la minga libre y autónomamente expuso todos sus criterios, y donde el Gobierno expuso todos sus criterios se convino seguir la charla de la conversación sobre los temas tratados allí en la reunión, se constituyó una comisión integrada por los dirigentes de la minga y por un grupo de Ministros encabezados por el Ministro del Interior, para que se reunieran posteriormente en Bogotá. Nos reunimos, convinimos comisión técnica

de Delegados de la minga, más Viceministros y técnicos del Gobierno, para estudiar los compromisos que otros Gobiernos habían hecho con las Comunidades Indígenas, que en efecto muchos de ellos no han llegado a su feliz culminación.

Sobre la expresión del Gobierno y el Presidente de la República, que estábamos dispuestos a cumplir esos compromisos, eran compromisos de otros gobiernos, pero no compromisos de Estado, que comprometen la solución de continuidad que hay entre los gobiernos. Posteriormente hicimos una reunión en Bogotá y quedamos de hacer una reunión con los Ministros. Después de la reunión con los Viceministros el lunes pasado, por múltiples dificultades conocidas por todo el País, le pedimos aplazar esa reunión 3 o 4 días, para llegar a una especie de evaluación, de cómo sería el cronograma, de cómo sería cumplir los compromisos. Pero los Representantes de la minga, consideraron que no podían esperar, los dirigentes tenían también unos compromisos internacionales, y no podían viajar; sin embargo, el Gobierno ha seguido trabajando en esos aspectos para dar una respuesta a las Comunidades Indígenas y el Presidente ha decidido previa una invitación, y con el cuidado que ha tenido que tener el Gobierno con la última avalancha y las dificultades del Nevado del Tolima, básicamente en toda la Región del río Páez y Tierradentro, ha decidido el señor Presidente que el próximo sábado se hace una reunión del Consejo Comunal, para mirar cómo ha avanzado la reconstrucción, la atención humanitaria, las dificultades que hay en vías, puentes y educación.

Entonces el próximo sábado vamos a estar en el municipio de Belalcázar atendiendo todo esto, obviamente el Gobierno ahí tendrá la oportunidad de dar muchas de las respuestas que se han planteado, esto se ha estado acordando con el señor Gobernador, las autoridades indígenas, los Alcaldes de los Municipios, estamos en ese proceso de organizar el próximo Consejo Comunal, el sábado 13 de diciembre, efectivamente las Comunidades Indígenas han venido planteando una serie de temas, (…)

Continúa con el uso de la palabra el Ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossio:

(…)

el derecho a la autodeterminación, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, sobre todo he instruido una discusión pública que hay que continuar, hay que seguirla teniendo con las Comunidades Indígenas. También las Comunidades indígenas dentro del marco de la minga han incluido otros temas distintos a los de las Comunidades Indígenas, vamos a circunscribirnos a los temas indígenas, la propiedad del subsuelo. Ha habido una clara posición del Gobierno en el sentido en que la Constitución establece claramente, que el subsuelo es de la Nación, ese es un tema sobre el cual hay mucha claridad.

Pero no quiere decir eso, que no se deba tener en cuenta que cuando vaya a haber alguna explotación o algún desarrollo de tipo físico, vial o hidroeléctrico, no se tenga que acudir a lo que es un tema que vamos a tocar al final, que es el tema de la consulta a las Comunidades, para ver cómo se sortean las dificultades que siempre plantean este tipo de desarrollos; la gran diferencia es que las Comunidades Indígenas plantean que esas consultas se hagan con derecho a veto y el Gobierno acepta las consultas, como están previstas en la ley y en la Constitución, pero sobre la base de que no pueda ser con derecho a veto, porque eso implicaría que si el País necesita un desarrollo para bienestar de todos los colombianos y una Comunidad Indígena dijera por ejemplo, que no se puede construir una hidroeléctrica o que no se puede trazar una carretera, o que no se puede hacer un puerto, por decir cualquier cosa, pues obviamente esto crearía unas condiciones para el desarrollo del país muy complejas y el País y el Gobierno no estarían de acuerdo con esa situación.

El Senador Piñacué también planteaba lo de la intervención de la Fuerza Pública en la María, ahí queda un concepto claro expresado por el Presidente y por el Gobierno y es que el tema del orden público no es negociable y no puede haber ninguna parte del Territorio Nacional donde no pueda haber una intervención legítima de las fuerzas del Estado, lo que se ha dicho claramente es, que si bien es cierto, el Gobierno respeta la protesta social, lo que si no puede aceptar el Gobierno son las vías de hecho, que intervienen los derechos del resto de la Comunidad, por ejemplo, taponar una vía como la Panamericana, es una situación de hecho que no solamente entorpece el desarrollo económico de Popayán, por decir la ciudad que se afecta más directamente, sino el País entero, entonces si hay un taponamiento de la vía pues la Fuerza Pública tiene que destaponar la vía, ya otra cosa es si hubo o no excesos y eso se está investigando y el Presidente y la Policía han dicho que después de esa investigación si hay responsables de excesos por parte de la Fuerza Pública en las instalaciones de La María, pues obviamente se asumirá la responsabilidad correspondiente, pero también se dijo, que cuando la Fuerza Pública actúa reprimiendo hechos que atentan contra la integridad de la misma, obviamente la Fuerza Pública tiene que actuar dentro de los cánones de la Constitución y de la ley, o sea, ni desbordamiento del derecho, ni vías de hecho, yo quisiera para darle paso con la autorización del señor Presidente y de los miembros de la Comisión Segunda del Senado para dar respuestas concretas sobre los temas de Derechos Humanos, sobre el tema territorial, sobre el tema de los afrodescendientes colombianos, yo tengo aquí todas las direcciones lo mismo que la dirección política, para que ya en los temas técnicos y de concretar cifras pues sean ellos los directores. Pues yo quise que hoy me acompañaran todos los directores para que pudieran dar unas respuestas concretas a todo el cuestionario que nos hizo llegar el Senador Piñacué.

Sobre la violación de los Derechos Humanos quiero hacer especial énfasis sobre el Derecho Internacional Humanitario, en el sentido de que el Gobierno reitera cero tolerancia a la Organización de los Derechos Humanos, el Gobierno no acepta de ninguna manera, ni de ningún sector la violación de los Derechos Humanos, ni de los grupos alzados en armas al margen de la ley, ni de agentes del Estado, absolutamente de nadie, los Derechos Humanos tienen que ser respetados de una manera integral y absoluta y quien los viole debe ser sancionado, y hay que protegerlos y por eso nosotros hemos estado en la adopción de políticas públicas, no solo para la protección general de los Derechos Humanos, sino también para la adopción de políticas de protección específica a poblaciones vulnerables, por

eso yo quiero que ahora el Doctor Rafael Bustamante Director de Derechos Humanos nos cuente como hemos venido protegiendo no solo la Comunidad Indígena, sino también otras comunidades, los sindicalistas, los maestros, los concejales, y los alcaldes, en fin, 14 poblaciones vulnerables y lo mismo lo que es la política pública en otros aspectos indígenas y otros aspectos afrodescendientes, le hemos dado una importancia superlativa, por ejemplo, acabamos de hacer una reestructuración del Ministerio donde hemos creado dos Direcciones, una para Asuntos Indígenas y otra para Asuntos Afrocolombianos, para poder atender debidamente de una manera digamos sectorial y específica estas comunidades, porque consideramos de la mayor importancia que se desarrolle toda una política en torno a ello, yo estoy de acuerdo inclusive Senador Piñacué y se lo dije en mi oficina, que pensemos en una política pública de largo plazo, que no tengamos que estar cada año o cada dos años, revisando si se cumplió o no se cumplió, sino que realmente asumamos un reto de una política de largo plazo y por eso, hemos tenido y ahora quiero que los Directores hagan énfasis en ese tipo de políticas, un avance, por ejemplo muy significativo en lo que se refiere a la integración de la jurisdicción ordinaria con la jurisdicción indígena y hemos avanzado bastante con la Dirección del Consejo Superior de la Judicatura, ya hay varios pueblos indígenas que han hecho los convenios para la convivencia de estas dos jurisdicciones que pueden perfectamente coordinarse en la medida en que ambas están enmarcadas de la Constitución y en la ley, porque una cosa muy importante cuando se habla de autodeterminación de los pueblos y de las autoridades indígenas es que se entienda es que es un solo País, que aquí hay una sola Constitución que nos rige a todos, así haya un tratamiento especial y una salvaguarda y un respeto por la autoridad indígena tradicional, por la composición, por la cultura indígena, pero obviamente todo esto dentro del marco de la Constitución y la ley.

Yo creo que es importante mirar cómo en las cifras que evaluamos de desplazamiento, homicidios, y discriminación, el mismo Senador Piñacué ve que hay un importante descenso en las cifras, que no nos tienen satisfechos Senador Piñacué, es que lo que nosotros deberíamos tener es cero violación de los Derechos Humanos, cero homicidios, cero discriminación, allá tenemos que ir, porque es que yo siempre he sido muy crítico de las cifras, cuando se relacionan con los Derechos inalienables del ser humano, es que lo que no debe haber nunca es una muerte ocasionada por ningún motivo que no sea natural, no puede cercenarse la libertad del ciudadano, entonces cuando uno presenta una cifra, dice, es que antes aquí había como en el 2002, 32.000 homicidios al año y ahora tenemos 16.000 yo no me puedo alegrar con eso, me parece muy importante que ya no sean 32.000 pero es que 16.000 es una cosa demasiado grande, estamos mejorando, pero como dice el Presidente, nos falta mucho, entonces uno tiene que ver y yo estoy de acuerdo Senador Piñacué, debemos cotejar seriamente estas cifras, porque es que no se trata como le digo de saber si la ONIC tiene 100 o 200 más, o nosotros 100 o 200 menos, no, lo importante es como logramos que no haya homicidios y que no haya atentados contra la libertad y en eso me parece muy importante que hagamos un trabajo conjunto, más aún, yo le ofrezco que hagamos lo que estamos haciendo con los sindicalistas, con los concejales y con otras poblaciones vulnerables, que hacemos una reunión mensual para evaluar los mapas de riesgo, donde tenemos completamente determinado con la población vulnerable ¿qué está sucediendo?, ¿Qué cambios hay en la vulnerabilidad de la población?, ¿Cómo se trasladan muchas veces esas amenazas?, y nosotros vamos yendo adelante, ¿Porqué estas políticas son importantes y son políticas de prevención?, y que logremos que todos los días haya menos y menos, hasta que lleguemos a una cifra óptima que es cero, de manera que con mucho gusto le ofrezco esa posibilidad. También podemos evaluar lo que usted planteaba, lo de las muertes por falta de atención médica, desnutrición, me parece que ahí hay que hacer un alto en el camino, sobre todo en la atención de los niños, de los ancianos y creo que todo eso es objeto de análisis y de soluciones.

Finalmente con la venia del señor Presidente, los Directores puedan responder puntualmente a cada tema específico de los que ha planteado el Senador Piñacué, le quiero hablar sobre la propuesta del proyecto de ley, creo que nosotros debemos seguir concertando como le propuse a usted ese día en mi oficina, este proyecto de ley y otras decisiones que hay que tomar para la política pública del tratamiento de la Comunidad Indígena. Quiero decirle honorable Senador que haciendo la aclaración de la manera como nosotros concebimos la consulta, este proyecto requiere de una consulta previa, ustedes también en su momento pidieron y aún demandaron la ley forestal precisamente porque no se había dado la consulta previa tal cual como la prevé la ley. Es decir, es una buena noticia en el sentido de que todos queremos que esas consultas previas se hagan como están previstas para buscar soluciones y para coordinar soluciones con las Comunidades Indígenas, sin pretender que esas consultas puedan llegar a tener un derecho de veto.

Entonces, por eso le digo con toda consideración que no es que estemos oponiéndonos al proyecto, lo que debemos hacer es ponernos de acuerdo en realizar la consulta, y nos sentemos a concertar, porque hay unas instituciones que están vigentes, que me parece que han sido un logro para las Comunidades Indígenas, y puede ser que no hayan operado con la eficacia que todos hubiéramos querido; pero son escenarios que están institucionalizados y que debemos revisar, o para cambiarlos si es necesario, como usted lo plantea, o para reforzar los que tenemos. La idea no es oponernos, la idea es que este proyecto necesita todavía dentro de todo este diálogo nacional que tenemos con las Comunidades Indígenas, necesita no solo ese trámite sino también más concertación, porque ahí podemos aprovechar y hacer muchas cosas que queremos hacer.

Honorable Senador la posición del Gobierno sí es muy furtiva, es una posición clara que esta acorde con la legislación y que lo único que nosotros pedimos, y que lo vamos a hacer en la Plenaria esta tarde, es decir, aplacemos el proyecto, hagamos la consulta, sentémonos a conversar sobre el proyecto con los ponentes, y en marzo lo seguimos tramitando, eso no quiere decir que haya una oposición del Gobierno, sino que haya un trámite que se debe cumplir, entre otras cosas para evitar que si finalmente se aprobó el proyecto puedan alegar lo que han alegado sectores

hoy en relación con la ley forestal que hoy está demandada por inconstitucional ante la Corte correspondiente.

Señor Presidente creo que con esto inicialmente doy una visión general a las preguntas planteadas por el Senador y le pediría a usted su autorización y a la Comisión para que escuchemos al Director de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio, Doctor Pedro Posada, al Director de Derechos Humanos Doctor Bustamante, al Pastor Murcillo, Director de Asuntos de las Comunidades Negras y a Marta Carolina Castillo, que es la Directora de Asuntos Políticos,

Toma la palabra el señor Secretario General de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC Luis Fernando Arias:

Señor Presidente, señor Ministro del Interior, honorables Senadores, reciban en nombre de la Organización Nacional Indígena de Colombia, un saludo fraterno, creo que el Senador Piñacué ha expuesto de manera clara y contundente la situación de Derechos Humanos, la situación actual de los pueblos indígenas en Colombia, que como lo hemos señalado en distintos escenarios del orden nacional, del orden internacional, va conducente a un proceso genocida, así lo sostuvo el relator de Naciones Unidas, doctor Rodolfo Estavojague, en su visita realizada en el año 2004 aquí en Colombia, después de visitar varias regiones del país y constatar el genocidio al que estábamos siendo sometidos los indígenas de Colombia; es decir, no es una cosa que nos hayamos inventado nosotros en estos momentos, sino que Organismos Internacionales, así lo han planteado.

Creo que las cifras que ha presentado el Senador Piñacué son incontrovertibles, y rayan con una verdadera tragedia humanitaria, así lo señaló el Presidente de la Corte Constitucional el año pasado cuando realizamos una audiencia del desplazamiento en el País. Quiero referirme de manera muy rápida a varios aspectos que me parecen pertinentes en este escenario, sobre todo aprovechando la presencia del Ministro quien es responsable de acuerdo a le ley vigente del tema territorial en el país, el Ministro de Agricultura que es un Ministro abiertamente anti-Indigenista ha dicho en distintos escenarios, que los mayores, los principales terratenientes en el País, somos los indígenas, en el debate de La María le demostramos al Ministro y al Presidente cuáles son las verdaderas cifras en materia territorial en el País.

El Gobierno desde el año 1961 hasta la fecha, solamente ha adquirido para los indígenas 200.000 hectáreas de tierras, de las cuales el 75% están hoy en manos del Estado del Fondo Nacional Agrario, no han sido entregadas formal, ni legalmente a los pueblos indígenas, y demostramos que de esas 31 millones de hectáreas, solamente poseemos 3 millones; es decir, el 10% que son productivas y demostramos también que cerca del 30% de los indígenas en Colombia, no tienen su derecho al territorio garantizado, estamos hablando de 450.000 indígenas aproximadamente en el país, y que esa situación de necesidad de tierra contrasta con las más de 440 solicitudes que hay en el Incoder, para la constitución, ampliación y saneamiento de resguardo, y de esas 440 solicitudes que tiene, más de 10 años de estar ahí represadas, hoy hay 30 solicitudes que están esperando la voluntad política de este Gobierno, para que se puedan firmar esas resoluciones.

Acuérdese señor Ministro que en el diálogo político que sostuvimos hace un par de semanas planteamos esa misma situación, que usted esta al frente de esta cartera de acuerdo a la ley vigente, y no vemos razón, ni argumentos por la cual aún no se ha firmado esas 30 resoluciones de constitución y ampliación y saneamiento de resguardo; ahí se necesita solo un acto de voluntad política, no se necesita invertir un solo peso, si el problema es porque no hay recursos. Lo único que se necesita Ministro es que usted le diga al Director de Etnias, páseme a mi Despacho esas resoluciones, las firma y generamos un escenario de diálogo, de política distinto al que tenemos hoy; esas son las muestras de voluntad política que nosotros estamos requiriendo del Gobierno colombiano. La voluntad política no solo se expresa en sentarse con nosotros y no dar respuestas, la voluntad política de manera pragmática y de manera concreta, son hechos reales y concretos como esos Ministro.

Quiero insistir en esa situación, porque el Ministro de Agricultura lo que ha planteado en diferentes escenarios, es que si por él fuera no comprará un solo metro de tierra, usted Ministro que ha mostrado voluntad política esperemos que supere ese trauma que tiene el Ministro de Agricultura y muestre esa voluntad política que está esperando todo el movimiento indígena en Colombia. Se han constituido una serie de escenarios de concertación, en el año 96 precisamente después de una acción de hecho que los indígenas llevamos a cabo, cuando hicimos una toma pacífica del Episcopado Colombiano en el Gobierno de Samper Pizano, en ese entonces se constituyeron 3 escenarios de concertación, la Mesa Nacional de Concertación, la Comisión de Territorio, la Comisión de Derechos Humanos, en los Decretos 1396 y 1397 del 97.

Desde entonces hemos apelado al diálogo de esos distintos escenarios de concertación en territorio, en Derechos Humanos, pero no ha habido avances en esos escenarios. Precisamente la Comisión de Derechos Humanos, la última vez que sesionó, sesionó el 31 de octubre y 1º de noviembre del año 2007 y la Comisión de Derechos Humanos se levantó por la negativa del Estado colombiano, de adoptar la Declaración Universal de Derechos Humanos de los pueblos indígenas. Ahí está el documento que nosotros levantamos, todas las organizaciones indígenas del país; porque para nosotros eso resulta vergonzoso, que un Estado Social de Derecho, un Estado Democrático como el Estado Colombiano, no adopte un instrumento de protección de Derechos Humanos del orden internacional.

Fíjese Ministro, nosotros no estamos diciendo que vamos a vetar, quiero aclarar esa situación, que con las consultas vamos a vetar, es que eso lo está diciendo la Ley Internacional, el Derecho Internacional, eso no lo estamos inventando nosotros los indígenas, eso lo aprobó Naciones Unidas el año pasado, cuando 144 Estados del Mundo le dijeron sí a esa Declaración Universal que está vigente en Colombia, a pesar que el Gobierno se negó a adoptarla, está vigente es un instrumento internacional, y es la declaración de Naciones Unidas que lo dice, no nosotros los indígenas, nosotros lo que hemos hecho es reclamar nuestros derechos y ya la Corte Interamericana de manera diligente, empezó a dar el curso entre la consulta

previa al consentimiento previo, libre e informado de una hermosa y extraordinaria sentencia sobre el caso de Salamaca.

Ministro, lo invito a que la revise, donde ya la teoría del Derecho respecto a este punto está avanzando, y la Comisión la Corte Interamericana, si obliga al Gobierno colombiano. Entonces a veces se quiere dejar la sensación en el ambiente, de que los indígenas estamos en contra del desarrollo, en contra del progreso del país, y eso es falso.

Estimados Senadores, nosotros que hemos planteado frente a este punto de manera abierta, lo voy a reiterar en este escenario, hemos planteado que cuando un proyecto de exploración o explotación de recursos naturales atente contra la vida, contra la supervivencia de un pueblo, de manera directa y ponga en grave riesgo de desaparición a un pueblo, por supuesto que tenemos que decir que no; porque para nosotros todavía la vida está por encima de los intereses económicos y de los intereses comerciales, no sé si para el Gobierno. Pero para nosotros el derecho a la vida aún está por encima, en una sentencia que fue ponente el Magistrado Angarita así lo dijo, que en ese tipo de casos la vida debe estar por encima de esos intereses.

Entonces, nosotros no estamos en contra del progreso y el desarrollo de la Nación, sino en defensa de la vida de nuestros pueblos, quiero colocar un caso de manera concreta, aquí el caso del pueblo Embera Catío del Alto Sinú, de manera inconsulta le impusieron una represa, la Represa Urrá, uno en el Alto Sinú, que en ese momento hubo unos compromisos de no construir más represas; hoy la sorpresa que tenemos es que el Ministerio de Minas y Energía, está adelantando todo un lobby y todo un proceso para hacer la Represa Urrá dos. La Represa Urrá dos es para acabar con ese pueblo indígena, acabar con el pueblo Embera Catío del Alto Sinú, y ya inundaron con la Represa Urrá uno, parte de su territorio; pretenden ahora con la Represa Urrá dos, inundarles todo el territorio.

Frente a ese tipo de casos, nosotros qué podemos hacer y qué podemos decir, y muchos casos que ha habido en el País, en el que se ha hecho de la consulta previa, incorporado en la legislación nacional, a través del Convenio 169 de la OIT, se han violado los estándares mínimos. Quiero citar otro caso, hace un tiempo la Dirección de Etnias del Ministerio, presentaban como un caso modelo sobre el tema de consulta previa, el tema de la consulta sísmica al pueblo Yupa, de la Serranía del Perijá, en distintos escenarios lo mostraban como una experiencia exitosa; tuve la oportunidad de estar donde los Yupa en varias ocasiones, y en una de esas ocasiones, lo que los indígenas nos dijeron era que el Ministerio, y quienes habían ido a consultarles, les habían dicho que si no dejaban sacar el petróleo de su territorio, eso se iba a recalentar, iba a explotar y los iba a matar a todos; eso no es de buena fe.

Entonces quiero señalar que nosotros hemos tenido la voluntad de diálogo en los distintos escenarios, este año nos volvimos a sentar nuevamente en la mesa de concertación, precisamente para consultar un protocolo de consulta, previa para la ley general forestal (…)

Continúa con el uso de la palabra el señor Secretario General de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, Luis Fernando Arias:

(…)

en distintas partes del país, en el Vichada; en la Orinoquía Colombiana se adelantaban procesos inconsultos, lo mismo con la Comisión Nacional de Territorios, mientras nos sentábamos a discutir el tema de la necesidad de tierra, se avanzaba aquí en el Congreso con la aprobación y la implantación del Estatuto de Desarrollo Rural, que también hoy lo tenemos demandado precisamente por el tema de consulta previa.

Entonces todos estos escenarios de concertación que hemos tenido señor Ministro, en términos concretos no nos han generado ningún avance, en el diálogo entre nosotros y el Gobierno, en múltiples ocasiones porque los acuerdos no se han cumplido, y en otras ocasiones porque mandan a concertar a los consultores. Entonces creo que la propuesta que el Senador Piñacué está planteando en términos de construir un escenario de alto nivel, así como la minga se lo solicitó a usted y al Consejo de Ministros. Señor Ministro, estamos esperando esa respuesta, en el escenario de este proceso de manifestación social y pacífica que tenemos en el País. Quería señalar esos elementos habida cuenta que se ha presentado este escenario, gracias.

Toma la palabra la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Con la venia del Senador Piñacué, y de las personas de los voceros y dirigentes de las Comunidades Indígenas que van a hablar, quiero aprovechar la presencia del señor Ministro del Interior, que lamentablemente en pocas oportunidades lo tenemos aquí en la Comisión. Quiero hacer referencia a lo siguiente, Ministro, hay algunos proyectos de ley que exigen la consulta con la mesa permanente de concertación de los pueblos y organizaciones indígenas, tengo especialmente un proyecto de ley que es el de Páramos, presentado en la Comisión V del Senado, y le hemos solicitado al Ministerio del Interior, adelantar la tarea correspondiente para hacer el proceso de consulta con la Mesa de Concertación. Nos contesta el Ministerio, que nosotros debemos cubrir los gastos de la Convocatoria de esa Mesa de Concertación, lo cual me parece que no es lógico.

Aquí el Congreso no tiene recursos para ese efecto, y adicionalmente es una competencia en cabeza del Ministerio del Interior. Además recordemos que la Ley Forestal que se cayó, entre otras cosas fue precisamente por falta de ese proceso de concertación con la Mesa correspondiente, entonces mi interpelación en este debate hace referencia a solicitarle al Ministerio, se le dé celeridad a este trámite en la Mesa de Concertación, y nos permitan cumplir con el requisito para que las leyes que exigen este requisito, puedan salir adelante.

Toma la palabra el Senador Jesús Enrique Piñacué:

Ya el Ministro del Interior ha hecho su intervención, habíamos citado al Ministro de Relaciones Exteriores, pero él se excuso, eso lo acepto con mucha tranquilidad, porque él ha estado con mucha frecuencia en esta Comisión, además creo que está la Viceministra o alguna funcionaria, la Directora de

Derechos Humanos, exactamente ocurre igual con el Instituto de Bienestar Familiar, ellos han estado demasiado atentos. Por alguna razón la Directora esta vez no pudo atendernos, pero me consta la prestancia con que ellos han estado procurando en prontitud el desarrollo de esta discusión; supongo que ellos también tienen su delegado. Convendría en primer paso, darle trámite a esa posibilidad porque hace parte de la citación, y después si hay alguna ocasión podemos escuchar a los Directores que se han mencionado.

Toma la palabra la doctora Luz Stella Jara Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Señor Presidente, honorables Senadores, quiero en primer lugar, agradecer la comprensión que tienen ustedes por la inasistencia de hoy del señor Canciller, a quien le fue imposible por otros motivos poder estar presente, pero ha estado muy atento a este tema, igualmente la Viceministra Adriana Mejía, quien se encuentra en este momento con la Delegación de Colombia que presentará mañana el examen periódico universal ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Para referirme particularmente al tema que es competencia de la Cancillería, es la razón por la cual Colombia no adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en agosto del año pasado.

La Delegación Colombiana estuvo particularmente activa durante todo este debate por ser un tema que interesa mucho al Gobierno colombiano; sin embargo, se empezó a encontrar el tema de que algunos artículos de la declaración contrarían disposiciones constitucionales, y como país serio y respetuoso de los compromisos que adquiera a nivel internacional, había una limitante que le impedía a Colombia adoptar esa declaración, si bien el Ministro del Interior ya ha hecho referencia a estos puntos, voy a señalar particularmente cuales son los 3 aspectos que son contrarios a normas constitucionales, y que fueron claramente explicados precisamente con posterioridad a la votación.

Cuando el Embajador alterno de Colombia hizo la aclaración del voto, explicando cuáles son estas razones, en el primero, el artículo 30 de la Declaración, exige consultar previamente con las Comunidades Indígenas la utilización de sus tierras o territorios para actividades militares; este condicionamiento atenta contra el principio de necesidad y eficacia de las actuaciones de la Fuerza Pública, impidiendo el cumplimiento de una misión asignada por la Constitución que le exige cumplir su deber en cualquier lugar del territorio Nacional, donde quiera que se encuentren amenazados los derechos de los ciudadanos. Este es el primer punto en que se encuentra que hay un artículo de la declaración, que es el artículo 30 que es contrario a la norma constitucional.

En segundo lugar, están los artículos 19 y 32 que exigen el consentimiento previo libre y concentrado de las Comunidades Indígenas, antes de aprobar proyectos que se refieran a la utilización de los recursos naturales de sus tierras y territorios; aquí nuevamente encontramos el mismo inconveniente, que como bien lo ha dicho el Ministro Valencia, tenemos incluso ya fallos de la Corte Constitucional en las que dice, cómo este consentimiento previo no tiene necesariamente que significar un veto, y en la forma como está redactado en la declaración, implica que va en contra de la norma constitucional.

Finalmente, el otro punto es el de propiedad del subsuelo y los recursos naturales que allí se encuentran, que también obviamente la Constitución señala que es propiedad de la Nación. Estas tres razones después de mucho estudio, mucha consideración, llevaron a la decisión al Gobierno colombiano, que no era serio como País, suscribir una declaración, para después decir: esta declaración es contraria a sus normas constitucionales, y se hizo perfectamente la aclaración de voto, y en esta el Embajador manifestó el compromiso que tiene Colombia con los pueblos indígenas, con el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, su participación muy activa durante todo este proceso de aclaración, como lo esta también haciendo en el otro escenario, donde se está debatiendo la nueva declaración de pueblos indígenas, que es en el escenario de la Organización de Estados Americanos, comparte el espíritu general de la declaración, comparte la mayoría de su articulado. Pero encuentra esos aspectos puntuales que son contrarios a la Constitución como ya lo mencionó el Ministro Valencia y que llevaron a la necesidad de tomar esa determinación y de hacer esa aclaración de voto.

Toma la palabra el Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Señor Ministro, es que acaban de plantear una pregunta que es muy importante por parte de la Senadora Nancy Patricia, que viene también al caso, esa denuncia que acaba de advertirse por parte del Secretario General de la ONIC, viene como punto al dedillo. El asunto es el siguiente, es urgente y muy indispensable el protocolo de la consulta previa, han ocurrido intentos por tratar de conseguir un acuerdo sobre ese tema; sin embargo, creo que el Gobierno se equivocó de manera grave, cuando sienta a las autoridades indígenas para discutir los términos del deber ser de esa consulta previa. Al mismo tiempo, juega a la posibilidad de hacerle conejo a la oportunidad de un acuerdo, volver a citar esa mesa de concertación va a ser un tanto complicado, porque no hay un ambiente propicio. Ahora obviamente y a esto va mi pregunta, el Gobierno tiene la obligación de financiar, además de construir ese protocolo para la consulta previa los términos de referencia, para ello financiar la realización de tal consulta. Aquí usted Ministro del Interior, para la iniciativa que tenemos en trámite en el Congreso está solicitando, que la consulta previa se haga; cuál es la disposición para que esa consulta la hagamos en el término del tiempo que nosotros vamos a tener, o habría la posibilidad de que aprobaran la iniciativa en Plenaria del Senado, para ver si en el desarrollo de los tres meses, podemos agenciar unos propósitos de consulta. Tengo esa inquietud muy concreta, porque creo que es apenas válida.

Toma la palabra el señor Ministro del Interior Fabio Valencia Cossio.

Con mucho gusto honorable Senador, y para responder a la Senadora Nancy Patricia. Efectivamente no hay una reglamentación que sea urgente, ya tenemos un equipo al cual le he solicitado me presenten rápidamente un proyecto para reglamentarlo; sin embargo, veo que hay cosas que son muy urgentes, no hay una legislación que nos diga cómo se costea lo

que se necesite, para hacer una consulta, cuando las iniciativas no son del Gobierno, pero me parece que es una cosa que la podemos resolver rápidamente, y buscarle una solución tanto para lo que plantea la Senadora Nancy Patricia, como para poder dar curso a esta consulta que tenemos que hacer con el proyecto que lidera el Senador Piñacué.

Senador, creo sinceramente que esto hay que resolverlo ya, y en el tema del protocolo de la consulta estamos en eso, inclusive creo que esta en mora de hacer, y lo que nos podemos proponer, es a que esa consulta la hagamos antes de iniciar las deliberaciones del Congreso en marzo, es una obligación hacer esa reglamentación y que podamos dar curso a esas dos consultas. Les pediría excusas y con la venia del señor Presidente, quedan los 3 Directores que tienen que ver con la materia, quiero que muy puntualmente den respuesta al cuestionario del Senador Piñacué y a las distintas manifestaciones e inquietudes que se han planteado en el día de hoy.

Toma la palabra el Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

En relación a la intervención de la Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, acá hay un punto complicado solo lo subrayo, no será que la Constitución es la que tiene que ponerse a la altura de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, no es cualquier declaración. Entendiéndose además, que 144 democracias, muchas de ellas democracias muy sólidas, ven en esa Declaración un instrumento moral, ético, que si bien no tiene un vínculo legal, no compromete, no obliga, si a los humanos que tienen fervor por el aprecio a la existencia humana, sin necesidad de que la ley lo obligue, deben hacerlo. A mí me parece, que aquí el punto no es que la declaración riñe con la Constitución, no, es que la Sociedad Colombiana con su Constitución, tiene que ponerse a la altura del desarrollo de los derechos de estos pueblos, como la humanidad lo está viendo.

Entendiendo a través de la Comunidad Internacional, entiéndase Comunidad de Naciones, dejo ese punto ahí, porque puede ser un asunto polémico para poner a agenciar esta dinámica hacia adelante, tengo la tranquilidad, en que hacia adelante en un tiempo no muy lejano, Colombia va a tener que suscribir esto, sin modificaciones, porque es que perdieron, es una enorme mayoría en el concierto democrático contra 5 países, pues a veces las mayorías en el caso del Congreso, a nosotros nos ponen tristes muchas veces, porque perdemos nuestras posiciones políticas en votación. Pero la democracia en el concierto global, nos está dando una oportunidad de afianzarnos en el espíritu democrático, y esa mayoría global le está diciendo a Colombia, póngase a la altura.

Entonces, creo que aquí el punto es contrario a la idea de someternos a la rigidez constitucional, habría que mirar eso, pero para centrar la discusión de los funcionarios que han intervenido y en adelante no alargarnos en otras disquisiciones, los puntos son los siguientes: 30 solicitudes para saneamiento de resguardo, que a través de una Resolución están esperando solo la firma, qué pasó, por qué no la firman punto uno. Punto dos, mientras se discutía los principios de acuerdo sobre lo que tiene que ver con la consulta previa, en la Orinoquia estaban desarrollando unas actividades contrarias al propósito y al espíritu sano de una discusión constructiva, qué pasó ahí, son denuncias muy concretas, el 90% del territorio apto para la actividad agraria, para que haga parte de nuestro territorio, además está en manos del fondo agrario, qué están esperando, cuándo se lo entregan en forma decidida a estas autoridades, para que tengan idea de que ese es su territorio en forma integral.

Me parece que son puntos muy importantes, ya en lo que tiene que ver, aquí veo un afrodescendiente me alegra mucho que tenga la inquietud de ocuparse en estos asuntos, y seguramente no va a ser muy distante la posibilidad de referencia al proyecto de ley que hace comentarios sobre el punto de las Comunidades Afrodescendientes, en la idea de una gran entidad de concertación y de discusión, nosotros hemos puesto a las Comunidades Afrodescendientes, y no estamos seguros que ellos vayan a estar de acuerdo, solo los hemos puesto por curarnos en salud, respecto a lo que ya ocurrió en el pasado, con la preocupación de los Afrodescendientes y de los pueblos indígenas en la Ley de Seguridad Social, conveniente y ajustado al principio de la diversidad y de la diferencia de los pueblos, en relación a la posibilidad de acceso a la Seguridad Social.

Pero un sector de Afrodescendientes demandó la ley y hay una discusión, pero ya es ley, fue una lástima que no hubiesen quedado los Afrodescendientes; sin embargo la iniciativa en su espíritu, traía la posibilidad de que se institucionalizara un régimen de Seguridad Social apropiado para los Afrodescendientes, y los ponentes precisamente fueron Afrodescendientes, el doctor Perea y la Representante a la Cámara en ese entonces, la Negra Grande de Colombia, como todos la conocemos en nuestro País cuando fungía su papel de Representante. Había ahí una incongruencia y hubo que quitarlos, hoy están dentro de esta propuesta, no tenemos ningún inconveniente de vincularlos en la discusión, porque entendemos que hay dinámica propia y apropiada, es más o menos sobre lo que quería fundamentar Señor Presidente, para orientar las últimas percepciones en este debate.

Toma la palabra la doctora Luz Stella Jara Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Muchas gracias, solo quería aclararle al Senador Piñacué, que no se votó en contra de la declaración, hubo fue una abstención, hubo países que votaron en contra, Colombia no se manifestó en contra, 5 países incluido Colombia se abstuvieron, y Colombia aclaró la razón de su abstención, pero en ningún momento se votó en contra de la declaración.

Toma la palabra Luz Mila Cardona Directora Técnica del ICBF:

Muy buenas tardes, en nombre de la doctora Elvira Forero Directora General agradecemos al Senador no solamente sus palabras y el reconocimiento que hace de toda esta disposición del Instituto, sino también en nombre de los niños de Colombia, específicamente los pueblos indígenas; en esta oportunidad voy a intentar hacer una presentación que de un poco la respuesta a lo que ya se nos había solicitado en lo que tiene que ver con el cuestionario o aquello que ha indagado el Senador, específicamente en lo que tiene que ver con la atención que desarrolla el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y toda su propuesta, para la atención a grupos étnicos. No-

sotros tal como lo plantea, sabemos que hay una discusión frente al tema del censo, pero para nosotros es un parámetro, y es así como movemos toda nuestra estrategia presupuestal y de avance, en lo que tiene que ver con nuestra atención.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene 40 años, acabamos de cumplir 40 años, y desde su creación intentamos tener una propuesta especial, que nace como una propuesta de programas específicos para las Comunidades Indígenas, pero que hemos venido desarrollando y construyendo, también como una gran posibilidad para todo lo que se denominan grupos étnicos. Nosotros hemos desarrollado varias acciones como coordinadores de un Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que tiene la obligación legal, no solo con la nueva legislación, sino desde la creación del instituto; como Coordinadores hemos venido desarrollando acciones, la atención y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del país, no solo de los niños de Comunidades y de grupos étnicos, sino del total de los niños del país. Se hace a través de un Sistema Nacional, donde hay muchas entidades y muchos compromisos de varios sectores.

Como coordinadores del sistema y atendiendo un poco a la pregunta que nos hace el Senador y su preocupación específicamente sobre la situación nutricional de los grupos étnicos y de los pueblos indígenas, hemos venido desarrollando varias acciones: 1. Hemos acompañado como coordinador en este sistema, a 20 departamentos del país para la construcción de planes de seguridad alimentaria y nutricional, donde dentro de la metodología establecida para la elaboración de los planes, tenemos la gran posibilidad de la concertación con las Comunidades, específicamente donde han participado mucho las Comunidades Indígenas, tratando de que los planes de seguridad alimentaria y nutricional, tengan la posibilidad de la concertación y de la participación de estas comunidades. Nosotros, como lo señaló el Senador, hemos venido mirando y acercándonos a la situación nutricional, no tenemos un dato establecido, lo ha señalado él, con todo lo que nosotros hemos dado de respuesta, y es a través de los programas.

Nosotros hemos venido desarrollando programas hace 40 años dentro de la oferta programática del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se atienden los niños de los grupos étnicos, específicamente de las Comunidades Indígenas; allí nosotros hacemos un ejercicio de valoración del estado nutricional, que no es un ejercicio riguroso por el ICBF. En el 2005 le propone al País una gran encuesta, que es la primera vez que hace, para mirar cuál es la situación nutricional, en ese momento tal como lo establece el Senador, nosotros no tenemos datos específicamente en la encuesta de los pueblos indígenas, nos preparamos es una encuesta quinquenal; en este momento estamos en la preparación de la encuesta, que será aplicada para el 2010, y donde esperamos tengamos información detallada, para saber cuál es la situación nutricional de todas las comunidades y de los grupos étnicos.

Estamos haciendo toda una preparación, la metodología también establece todo un proceso de concertación, hemos venido mirando y ofreciendo a través del ICBF como ya lo mencioné, programas regulares que atendemos y revisamos, tenemos un avance en los niños atendidos en los programas regulares del ICBF, y a través de la vigilancia interna, no de la información general del país, que nosotros podemos dar un parte de un avance en el estado nutricional. Lo que podríamos decir es que los niños que son atendidos en hogares comunitarios de Bienestar y en hogares infantiles, en hogares sustitutos del ICBF, tienen avances importantes; e decir, se ha convertido en una estrategia para avanzar en el acompañamiento y el apoyo a la situación nutricional, no solo de los pueblos indígenas, sino también de los niños atendidos de las comunidades afrodescendientes.

En la presentación nosotros tenemos, y también ya hemos enviado esta información, unos avances importantes, consideramos que es necesario seguir avanzando, y consideramos que la estrategia de asumir para los niños, la atención de los programas regulares, es buena, ya que los resultados en vigilancia nos dan que hay unos avances en el tema nutricional. Aunque consideramos que no es suficiente y no es suficiente la acción simplemente del ICBF, sino que el tema de la nutrición en Colombia, tiene que ser un tema donde la respuesta sea de muchos sectores, tiene que ver con agua potable, y con todo el acceso a salud. A través de programas regulares y a través de programas específicos, porque el ICBF también tiene programas específicos para la atención de pueblos indígenas, tenemos una inversión de 135.000 millones de pesos; 49.000 millones de pesos están dirigidos a la atención de Comunidades Indígenas; 85.000 millones de pesos de esos 135.000 a las Comunidades Afrodescendientes. En la presentación encontramos, cuál es en cada uno de nuestros servicios regulares, hogares comunitarios de Bienestar, cuantos niños afrodescendientes, cuantos niños indígenas, tenemos atendidos en cada uno de estos programas.

Aquí ustedes pueden ver hogares comunitarios de Bienestar, tenemos 23.184 niños indígenas atendidos, por poner un ejemplo, 67.770 en hogares comunitarios de Bienestar afrodescendientes, y así lo hemos desarrollado para dejarlo aquí como informe en cada uno de estos programas. Nosotros tenemos fuera de los programas regulares un desarrollo en lo que tiene que ver con programas dirigidos a Comunidades Indígenas, sabemos que es necesario avanzar en todo este enfoque diferencial, y lo que significa la concertación con los pueblos indígenas, pero es un ejercicio que venimos haciendo de manera histórica.

Tenemos la posibilidad de tener 18 antropólogos dentro de la posibilidad de Bienestar Familiar se centra en la atención y el desarrollo de programas específicos en la Guajira, Cauca, Chocó y Sucre, en aquellos Departamentos donde se cuenta con población indígena, cada uno de estos proyectos tiene el 80% destinado a apoyar la seguridad alimentaria en los pueblos indígenas, uno desde el complemento nutricional especial de acuerdo a los hábitos alimenticios. Ahí tenemos que avanzar, pero ya podemos decir que están involucrados algunos alimentos en estas raciones; lo otro es poder presentar la posibilidad de hacer sostenible la seguridad alimentaria a través de proyectos productivos propios de las comunidades indígenas.

En el tema de protección, de restablecimiento de derechos la ley establece unas autoridades administrativas, los defensores de familia y todo este desarrollo de protección se hace también a través de un

lineamiento que intenta construir una ruta que nos acerque a todo el diálogo de las comunidades indígenas y el reconocimiento de las autoridades para tomar las decisiones acertadas frente al restablecimiento de los derechos de los niños cuando ya han sido vulnerados.

Toma la palabra el doctor Pedro Posada Director de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior:

Un saludo muy especial al Senador Piñacué, también al doctor Luis Fernando Arias Secretario General de la ONIC y a los demás Senadores de esta importante Comisión.

El Senador Piñacué hizo unas preguntas muy concretas en el tema de los Resguardos, quisiera contestárselas y mirar Senador si usted quiere que trabajemos, porque está la proposición 24 que usted mandó, esa proposición traía 4 puntos específicos, se dieron respuesta a los 4 puntos y se hizo una presentación que también se envió, no sé si usted quiera que entremos a hacer toda la presentación o que entremos en unos temas concretos, entonces voy a comenzar por hablarle del tema de las solicitudes que hay en Resguardos. Se expidió la Ley 1152 del 2007, Ley que en este momento se encuentra demandada como ustedes bien conocen, está próximo a salir el fallo de la Corte Constitucional; es un fallo que tenemos entendido, debe estar saliendo para el 18 de diciembre, hoy estamos a 9 días del fallo; hay un concepto ya de la Procuraduría, el concepto fue en el sentido de que los demandantes, tenían la razón.

Esa ley al tumbar la ley anterior tumbo el decreto que la reglamentaba, esta Ley está para reglamentar, o sea los procedimientos de aplicación de la ley no están bastante claros, porque no hay un reglamento que se le pueda aplicar, ese reglamento se considera debe ir a concertación, esa concertación iba a ser llevada a la Mesa de Concertación Nacional. Usted mismo Senador, ahora expresaba muy claramente que en este momento no hay mucho ambiente para la realización de la mesa, por lo tanto como bien conoce tanto el señor Secretario General, como usted, la mesa no se ha realizado, se ha citado en varias ocasiones, la teníamos prevista para el 1 y 2 de diciembre, estaba también prevista para hacerla ahora el 11 y 12, pero igual no pudimos llegar a acuerdos sobre la misma, hasta tanto no se debatiera lo de la minga.

Entonces hay un lapso jurídico y un impasse jurídico, es que no hay decreto reglamentario para aplicar la Ley 1152, la mesa no se ha podido reunir para hacer la concertación y la presentación de consulta en relación con el decreto, por lo tanto en este momento no tenemos decreto. Lo que se había pactado con el señor Ministro en desarrollo de la minga en la reunión que tuvimos en el Sena, con los líderes de la minga, el Senador, el señor Ministro y los demás Ministros, se quedó en que el señor Ministro iba a levantar una consulta al Consejo de Estado, porque si bien, hay 30 expedientes muy adelantados, no es cierto que ya estén listos, es una precisión que hay que hacer, porque no tienen los actos administrativos. El procedimiento anterior era que la Junta Directiva de Incoder, aprobaba o negaba la ampliación, la constitución, el saneamiento de los Resguardos y que lo firmaba el señor Gerente del Incoder.

En este momento la junta del Incoder, no queremos que tenga esa competencia, en este momento no sabemos quién es el que aprueba si se lleva o no, la consulta como el señor Ministro lo manifestó, fue elevada, precisamente cuando ustedes le tocaron el tema, él me llamó a que preguntara en que iba la consulta, que había de la respuesta. Llamé al señor Viceministro de Justicia, me dijo que hasta el viernes no había salido, que ya estaba radicada en el Consejo de Estado, y le manifesté que el Ministro tenía urgencia en que esto saliera; el señor Viceministro me manifestó que iba a hacer las gestiones necesarias para ver cuando podíamos tener una respuesta, porque el Ministro me manifestó también, que él no tiene ningún problema en que si estos expedientes desde que el procedimiento este claro, se firmen y se constituyan los respectivos resguardos. Pero en el tema de resguardos y tierras, estamos en el impase que tenemos, una ley demandada y una ley próxima a fallo.

Tenemos un concepto negativo de la Procuraduría al respecto, la ley fue demandada precisamente por organizaciones que los representan a ustedes y no tenemos un Decreto Reglamentario que haya podido ser concertado y expedido, de hecho el texto existe. Entonces, esta es la situación concreta, tengo entendido de acuerdo a lo que el señor Ministro me informa, que si el Consejo de Estado saca un concepto donde le dice la competencia es suya hoy, usted puede proceder, nosotros estaríamos inmediatamente sacando las resoluciones que estén pendientes. Creería en este momento que hay que esperar a que salga el fallo de la Corte, si bien estamos en espera de que salga este fallo, la competencia pasó a nosotros a partir del 1º de diciembre, porque había un convenio con la UNAD para llevar esos estudios de las solicitudes hasta el 31 de noviembre, ya pasó a competencia nuestra.

Por lo tanto, hoy por hoy es una responsabilidad nuestra y tenemos que dar resultados, pero igual invitamos a que de pronto si la ley queda en firme, nos pudiéramos reunir, así no fuera para el manejo de todos los temas; si para concertar el decreto y para saber cómo procedemos, expuesto esto, ahí también vendría lo del Fondo Nacional Agrario, que ellos nos tendrían que dar esos bienes para empezar a titularlos a las respectivas comunidades. Sabemos de la existencia de ese problema, realmente apenas lo estamos asumiendo, ya las gestiones que se hayan realizado por parte del Incoder, no soy la persona para dar las respuestas concretas. Pero sí aclarando que una vez la competencia entra en nosotros y salga el fallo de la Corte, que nos determine los parámetros, obviamente tendremos que entrar a responder y a tomar las medidas necesarias para corregir estos errores y estas situaciones que se han venido presentando. Entonces, no sé Senador si usted quiera que pongamos la presentación como tal o si quiere que nos refiramos al tema de Derechos Humanos.

Toma la palabra el doctor Rafael Bustamante Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior:

Honorables Senadores y Senadoras, voy a ser muy breve, el Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección e Derechos Humanos, tiene un programa de protección de Derechos Humanos, protección que tiene la característica de ser individual, además de la protección general que da la fuerza pública, nosotros para ciertas poblaciones puntua-

les, tenemos un programa de protección individual. Protegemos básicamente 4 derechos, el derecho a la vida, el derecho a la integridad, a la seguridad y a la libertad; no nos metemos con los derechos económicos, sociales y culturales, precisamente por la transversalidad que tienen esos derechos; sin embargo, cuando se presentan casos de subsistencia o mínimo vital, hacemos las coordinaciones pertinentes con las demás organizaciones o entidades que tengan competencia en el tema. Nosotros implementamos ese programa de protección de Derechos Humanos, este programa nació en el año 1997, solo con dos poblaciones, las población sindicalista y la población Defensora de Derechos Humanos, hoy ya tiene 14 más; o sea que en total hay 16 poblaciones que actualmente atendemos, entre ellas la población indígena y la población afrocolombiana.

La implementación de este programa se hace a través de un Comité, que se llama Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos, es un Comité *sui generis*, siempre lo hemos sostenido, tanto internamente como en el exterior. Oí que es un espacio único en el mundo, porque convergen tanto la sociedad civil, como los órganos del Estado y del Gobierno. Así como organismos internacionales para recomendar medidas, y esas medidas se recomiendan de manera unánime o por consenso, dado que a pesar de que existe el mecanismo de la votación, jamás se llega a ese mecanismo, sino que se hace por consenso, mal podríamos llegar a una votación, cuando estamos definiendo asuntos relacionados con la protección debida, integridad, seguridad y libertad.

Este programa ha tenido un fortalecimiento presupuestal bastante significativo, en el año 1999 a ese programa por Presupuesto Nacional, se le inyectaron 4.520 millones de pesos, este año este programa tiene 82.247 millones de pesos, lo que indica que ha habido un aumento sustancial, hemos dentro de las 16 poblaciones que actualmente, tenemos en el año 99 que no teníamos las 16, solamente dos, atendimos 177 personas directamente con medidas de protección. El año pasado atendimos dentro de las 16 poblaciones que tenemos en el programa a 9.440 personas y en lo que va corrido del año, hasta octubre de 2.008 llevamos 9.096 personas atendidas, lo que indica que vamos a superar la cifra del año pasado.

Para el caso de las etnias, tenemos un espacio particular que es un espacio conformado por Organismos del Gobierno, del Estado, de la Comunidad Internacional y Representantes de Indígenas y Afrocolombianos, el Representante de los Indígenas en ese CRER, que nosotros hemos llamado CRER étnico, es el señor Jaime Arias y el Representante de los Afrocolombianos, es el señor José Emeri Álvarez Patiño.

En cuanto a la protección individual de estas dos etnias en indígenas hoy día tenemos 255 indígenas protegidos individualmente en el programa de protección y en cuanto a Afrocolombianos, tenemos 65 en este momento, además de la protección que damos a nivel individual conjuntamente con la Vicepresidencia de la República. Tenemos un proyecto que hemos llamado proyecto de atención a comunidades en riesgo que han sido focalizadas con unos criterios claramente definidos, por ejemplo, poca presencia del Estado en esas regiones azotadas por el conflicto armado interno, etc. y hemos seleccionado algunas regiones, y dentro de esas regiones hemos seleccionado algunas comunidades.

Es por eso que el Ministerio en la Región de Urabá, atiende al municipio de Apartadó para la Comunidad de Ibudó Playas; en Ríosucio y Carmen del Darién, en el chocó, atiende la Comunidades ubicadas en las Cuencas de los Ríos Salaquí, Truandó y Domingodó; en el Eje Cafetero en el municipio de Ríosucio, atienda a la Comunidad de los Resguardos Indígenas de San Lorenzo, Caño Momo y Loma Prieta; en Quinchia atendemos el Resguardo Ecopetera Pirsa; en Pueblo Rico atendemos el Resguardo Guitó Docabú; en Tierra Alta, Córdoba atendemos el Resguardo Embera Catío del Alto Sinú; en el Bajo Putumayo, en San Miguel atendemos el Corregimiento Puerto Colón y el Resguardo de San Marcelino; en el Valle del Guamúez atendemos el Corregimiento El Tigre y el Placer. Es decir, las Comunidades que están asentadas en esos lugares; en Murito atendemos las Inspecciones de la Liberia y Jardines de Cicunbios; y en Puerto Asís, el Corregimiento de Teteyé, eso en cuanto al Ministerio del Interior y de Justicia.

En cuanto a la Vicepresidencia de la República, tiene también unas comunidades, atiende el Tolima, a Planadas, la Comunidad ubicada en el municipio de Planadas; en el Macizo colombiano y Sur del Cauca, atiende a San Sebastián, en el municipio de San Sebastián, Almaguer, la Vega y Bolívar; en la Sierra Nevada de Santa Marta, en Valledupar atiende al Resguardo Cancuamo, en Dibuya al Cabildo Wayú; en San Juan del Cesar, Riohacha y Molino, al Resguardo Wiwa, eso en cuanto a protección general.

Toma la palabra el doctor Pastor Murillo Director de Comunidades Negras:

Gracias Presidente, buenas tardes honorable Senador Piñacué, los asistentes. El Ministerio del Interior y de Justicia interpretó el cuestionario del honorable Senador cuando hace referencia a las Comunidades Étnicas como reflejo de su preocupación por el conjunto de las etnias en Colombia, efectivamente además de las Comunidades Indígenas, en Colombia tenemos el pueblo ron o gitano y en el ámbito afrocolombiano tenemos 3 grupos étnicos en Colombia que son las comunidades negras propiamente dichas y que se conocen como tal, la comunidad raizal de San Andrés y Providencia, que tiene sus características particulares y es reconocida constitucionalmente como un grupo étnico, y la Comunidad Palenquera, la comunidad de San Basilio de Palenque, conserva igualmente su cultura vernácula, estas dos últimas comunidades, como se sabe tienen su idioma propio, en conjunto estas tres comunidades hacen parte del bloque de la comunidad afrocolombiana en su conjunto.

Las preocupaciones del honorable Senador Piñacué y por supuesto de la Comisión, en torno a los niveles de violación de los Derechos Humanos con respecto a estas comunidades, las medidas para garantizarle las condiciones de vida, medidas para garantizar el cumplimiento de los objetivos del mileno, las medidas para garantizar su autonomía fueron destacadas en la respuesta al cuestionario, pero de manera particular quiero señalar que como lo ha venido manifestando el Gobierno Nacional en diferentes escenarios, en lo que concierne a la población afrocolombiana, ha habido un franco re-

conocimiento del impacto desproporcionado, que el desplazamiento interno ha venido generando en esta población, lo que ha obligado a la adopción de medidas excepcionales.

En conjunto, el Gobierno Nacional avanza en la incorporación del enfoque diferencial afrocolombiano, en todos los planes, programas y proyectos que permitan generar condiciones particulares en materia de medidas de acción afirmativa, y medidas de inclusión. En general, de este grupo étnico, porque existe claro está, el reconocimiento de que hay una desventaja histórica con respecto a los promedios nacionales.

En materia de desplazados que insisto en el ámbito de Derechos Humanos, es el ámbito más dramático que se quiere, o donde se evidencia mucho más la situación, hoy se cuenta con una directriz para la atención diferencial a población afrocolombiana en situación de desplazamiento, que está en proceso de socialización para su validación. Igualmente por parte de las propias comunidades y las instituciones relevantes en esta materia, recientemente y a la par con el requerimiento de la Corte Constitucional, se han venido también adoptando medidas importantes como la formulación de un programa de atención a la mujer afrocolombiana en situación de desplazamiento, lo propio ocurre en materia de Comunidades Indígenas.

El tema de la búsqueda del cumplimiento de los objetivos del milenio, hay un entendimiento, claro que bajó los niveles de avances del Gobierno Nacional, en materia de desarrollo económico y particularmente el cumplimiento de las metas del milenio en su conjunto, en lo que concierne a los grupos étnicos y el caso particular de poblaciones afrocolombianas, es imposible alcanzar estos objetivos, si no se adoptan medidas especiales. El Conpes 91, que proyectó el cumplimiento de los objetivos del milenio por parte del Gobierno Nacional, de las metas previstas al año 2014, puso en evidencia que la disparidad, la desventaja histórica que existe con respecto a esta población, hace imposible su cumplimiento a menos que se adopten medidas especiales.

Por esa razón, se viene avanzando de manera positiva, recientemente y el mandato de la Ley 812 de 2002, se está culminando un proceso de consolidación de un plan integral al argo plazo, para la población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal, justamente el próximo 19 de diciembre se espera su adopción definitiva, ha sido un proceso de construcción colectiva conjunto con la participación activa de las propias comunidades, y que traza un horizonte a mediano y largo plazo, para avanzar en el cumplimiento de estas metas. Pero sobre todo, adopta medidas de choque, medida insisto de acción afirmativa, que igualmente están reflejadas en la primera fase de este plan, porque este plan ya fue adoptado en su primera fase, incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 113 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, así lo prevé y así lo reconoce el Gobierno, en la perspectiva de analizar en conjunto, y adoptar medidas excepcionales a favor de la población afrocolombiana, tiene justamente previsto para el mes de diciembre, el 19 en la ciudad de Tumaco, un gran escenario de interlocución, donde el Vicepresidente de la República, varios Ministros del Despacho en un proceso de concertación en frío, haya un claro entendimiento de que deben generarse estas instancias de concertación, y es posible llegar a trazar unas rutas de intervención, unos cursos de acción muchos más efectivos. En la medida en que se encuentren con esa interlocución fluida por las comunidades, tiene previsto un escenario muy importante a este respecto, y no es gratuito que se haga en Tumaco; se está haciendo en Tumaco, justamente porque recientemente se han presentado algunos hechos muy graves de violación de los Derechos Humanos de las comunidades del Consejo Comunitario. También en frontera el último de sus líderes asesinados, fue el Fiscal de este Consejo Comunitario en hechos atribuibles a grupos armados ilegales, entre ellos las Farc, hay esa decisión de hacer una presencia muy fuerte e institucional y en terreno con la participación de los Organismos de Investigación y de Fuerza Pública, poder el Gobierno Nacional entrar a actuar. De manera que en términos generales, es brevemente una síntesis de las respuestas que dan al cuestionario.

Hay una pregunta que destaca el Senador, que tiene que ver con el Proyecto de Ley que busca elevar a ese estatus de la interlocución con el Gobierno Nacional, y por supuesto parte de la preocupación en materia indígena, pero que trasciende en este caso a las comunidades negras. Evidentemente hay unas diferencias, en los procesos de interlocución, en las dinámicas y en la estructura organizada, en lo que tiene que ver con comunidades negras y comunidades indígenas. También interpretamos que la incorporación de las comunidades negras, responde justamente al espíritu del proyecto que busca elevar el estatus, y el señor Ministro ha hecho referencia al análisis que se hará en esa dirección; creo que guardando las particularidades, guardando las especificidades que corresponden, por supuesto las comunidades negras estarían atentas a cualquier avance en esa dirección.

En lo que concierne a nuestra oficina, vamos a seguir el curso respectivo para hacer la sugerencia que corresponda. Muchas gracias Presidente y muy amables honorables Senadores.

Toma la Palabra el Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, yo quisiera resaltar la importancia que tiene este debate y el esfuerzo enorme que ha hecho el Senador Piñacué, para convocarlo, para prepararlo. Me parece que es importante que estos espacios de diálogo permanezcan abiertos, a pesar de las dificultades en medio de este final de año, y en medio del escaso quórum, se ha logrado el objetivo de obtener algunas respuestas por parte del Gobierno Nacional, frente a la difícil situación social, económica, política que los pueblos indígenas han enfrentado, no solo en este Gobierno, sino de tiempo atrás; y la dificultad de darle pleno cumplimiento a la Constitución del 91, frente a lo que esa norma establece en beneficio de los pueblos indígenas.

Le pediría a la Comisión y al Senador Piñacué, que no echáramos en saco roto esta propuesta que hicimos de sesionar en el Cauca, y que ojalá en el próximo semestre podamos con el Presidente Manuel Ramiro Velásquez y con usted Vicepresidente Clopatofsky, escoger una fecha y con tiempo agendarla, comprometer la asistencia y el apoyo logístico del Gobierno Nacional, para efectos del desplazamiento, y de una sesión que sea trasmitida por

el canal institucional, en donde podamos tener un intercambio franco y directo con las Comunidades Indígenas. Porque desafortunadamente en Colombia siempre cuando estallan las protestas, la violencia, las vías de hecho, es cuando de alguna manera el Estado le da una mirada a los temas, y esto no puede seguir así Presidente. Creo que nosotros en ejercicio responsable del control político, debemos más allá de que estas propuestas vayan a cesar en los meses inmediatamente siguientes, de todas maneras hacer esa sesión allá en el Cauca y hacer presencia.

Estaría plenamente dispuesto a apoyar esa sesión, asistir, contribuir en la medida en que el Senador Piñacué lo requiera con todo lo que promueve, y permita que tengamos un intercambio directo, franco con las comunidades, y podamos establecer ese nexo. Es importante precisamente para que se mantenga el diálogo abierto que se mantenga la concertación abierta y se avance, porque creo que lo que quieren estos pueblos indígenas, con razón es que no nos sentemos a hablar, hablar y a votar corriente, sino avanzar con un cronograma, con unos aspectos concretos que le permita a los pueblos indígenas sentir que se está progresando en los requerimientos que ellos han hecho, y que muchos de ellos son más que legítimos.

Haría ese llamado para terminar mi intervención y obviamente estaré atento a lo que diga el Senador Piñacué para cerrar el debate. Gracias Presidente.

Interviene el señor Presidente:

Antes de darle la palabra al Senador Piñacué para el cierre del debate, a través de la Secretaría hay varias proposiciones que ya aprobamos, precisamente hoy hemos aprobado para legislar en el período de receso del Congreso, luego podríamos Senador Piñacué, no solamente la proposición que usted presentó, que presentamos conjuntamente para el tema de Soacha, que no lo podemos tampoco dejar ahí en saco roto, sino lo tenemos que hacer ahí está justamente esta proposición, y la llevaremos ante la Plenaria esta tarde para su aprobación, para que esta nos autorice las sesiones de las proposiciones que ya han sido autorizadas por esta Comisión.

Toma la palabra el Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, creo que es una buena oportunidad, para hacer algunas puntualizaciones:

1. Esa sesión de la que el Senador Galán, que además es el autor de la proposición que nosotros acompañamos y que hay que buscar los medios para que se pueda realizar, tiene un tema muy competente para esta Comisión, y tiene que ver con la Declaración Universal de los Derechos para Pueblos Indígenas, porque es un pronunciamiento de la Comunidad Internacional, esta Comisión tiene la competencia de atender estos asuntos. De manera que es una discusión apenas conveniente y subsidiariamente los aspectos de Derechos Humanos que es sobre lo que la Comunidad Internacional mayor interés ha venido fijando, no solamente ahora.

Cuando nosotros requerimos del Ministerio del Interior una actitud de respuesta efectiva para pueblos al margen de desaparecer, lo estamos planteando en términos colectivos, y tengo ya el mensaje claro en que el Ministerio no tiene aún un referente para ocuparse de la tragedia de estas gentes. Habrá que señalar, subrayarlos como asuntos que requieren de una ocupación, tantos del Ministerio como de esta Comisión, del que tendré el cuidado necesario para hacerle seguimiento.

Aquí tengo la copia que voy a dejar en la Secretaría de 32 pueblos que en el pasado debieron ser muchísimos individuos, culturas muy importantes que pueden ayudarle a la humanidad a comprender muchos referentes hacia las condiciones de vida en posibilidades de mejoría y de futuro real, pero (…)

Continúa con el uso de la palabra el Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

(…)

existen, ya qué hacemos por esos 30 individuos de los Yamaleros, o el de los 96 dujus, en fin, asuntos que de nuevo subrayo como una inquietud muy importante.

Finalmente en lo que tiene que ver con el pronunciamiento respecto a pasos que hay que dar rápidamente en la tarea de concretar responsabilidades, es que el punto aquí está en cómo se reforma el aparato del Estado, sin considerar los efectos colaterales que trae ello, y no estar preparados para dar respuestas, el caso concreto de los 32 estudios socioeconómicos para constituir la ampliación de estos resguardos. Estamos en un limbo jurídico, esa es la realidad infortunadamente, desarrollos legislativos que no corresponden al interés de quienes son los destinatarios finalmente.

En lo que tiene que ver con la situación de las comunidades afrodescendientes, por supuesto es nuestro mayor interés, no tenemos los instrumentos que en viva realidad nos entusiasma, nos alimenten, nos den la información. Sin embargo, es de conocimiento para nuestras comunidades, la situación crítica en la que están viviendo sobre todo en la costa pacífica colombiana, y en algunos encalves en donde hay grupos muy pequeños de afrodescendientes en situación de franco desconocimiento por parte del Estado mismo, porque en su afán de atenderlos, no los atiende con el criterio de la discriminación necesaria con que la ley está llamando a que así lo hicieren.

De manera que quisiera subrayar el énfasis, sobre todo de estas dos circunstancias en la que geográficamente viven estas comunidades, la de la Costa Pacífica colombiana como consecuencia de la violencia, del narcotráfico, de la ilegalidad armada, en fin, el de las comunidades afrodescendientes, aisladas en la geografía nacional de los que no tenemos muchas posibilidades de acompañar, pero que requieren y pueden ser perfectamente destinatarios muy priorizables en la atención urgente.

Señor Presidente, le agradezco mucho su disposición, para que esta sesión pudiera realizarse. Hemos terminado así este año de labores. Feliz navidad.

El señor Vicepresidente Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias al Senador Piñacué por este excelente debate que ha hecho por las comunidades indígenas, usted es un gran líder que se ha caracterizado por enarbolar esa bandera en todo el territorio nacional. Felicitaciones Senador, al igual que a todos los funcionarios que nos han acompañado el día de hoy. Antes de terminar la sesión Senador Piñacué, el doctor Pedro Posada, Director de Asuntos Indígenas del

Ministerio del Interior, quiere hacerle algunas aclaraciones frente a algunas inquietudes suyas.

Interviene el doctor Pedro Posada, Director de Asuntos Indígenas:

Solo era para un punto, se han venido trabajando 11 planes de acción integral para atención a comunidades en riesgo, esto tiene una atención a un número de 35.000 indígenas que se refieren a 28 comunidades, esto se ha venido trabajando tanto con los Gobiernos locales, alcaldías-municipios, como con el nivel nacional. Nosotros básicamente hemos hecho el seguimiento y la coordinación, porque no somos ejecutores, si usted quisiera como para no extendernos en este momento, le podría pasar un detalle de los datos que se ha hecho en este sentido de estos planes de acción.

De igual forma falta mucho por hacer, no están identificados los que están en riesgo, igual no necesariamente los estamos atendiendo como debe ser, por ejemplo el problema de los Nukak-Makú, con el tema alimentario nos hemos llevado una sorpresa, como que creían que dándoles leche los tenían muy bien, resulta que la leche antes los está enfermando, cosas de ese tipo. Hay 11 planes de acción en este momento funcionando para 28 comunidades que se identificaron en riesgo, es un trabajo que se está haciendo desde el 2002 con Acción Social, con las comunidades y con nosotros. Gracias.

El señor Vicepresidente, Jairo Clopatofsky Ghisays:

Solicita al Secretario leer los proyectos a debatir el día de mañana.

El Secretario da lectura a los proyectos a debatir:

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de Proyectos de ley para la próxima sesión.

(Artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003).

– Proyecto de ley número 13 de 2008 Senado, *por medio de la cual se instituye el día 2 de julio de cada año como Día Nacional de la Libertad y No Secuestro*.

Autor: honorable Senador Alvaro Ashton Giraldo.

Ponente: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 463 de 2008.

Ponencia: Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 862 de 2008.

Están anunciados los proyectos de ley para la próxima sesión señor Presidente.

El señor Vicepresidente:

Agradece al Ministerio del Interior, a través de sus 3 Directores, el Ministro, a la doctora Luzmila Cardona, Directora Técnica del ICBF; a la doctora Luz Stella Jara, Directora de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y a todos los honorables Senadores. Muchas gracias.

Proposiciones aprobadas en la sesión de hoy:

Proposición:

Autorizar a la Comisión Segunda del Senado para sesionar en la ciudad de Medellín el próximo año, en la fecha que luego se determinará, con motivo de los 50 años de la Asamblea del BID. Para tal acto cítese a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y Hacienda, los cuales absolverán el cuestionario adjunto en dicha sesión. Invítese al doctor Luis Alberto Moreno, Presidente del BID, a dicha sesión. Firman: *Jairo Clopatofsky Ghisays y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Proposición:

Autorizar a la Comisión Segunda del Senado para sesionar durante el receso de diciembre a marzo del 2009, con el objeto de tratar asuntos relativos a ella, y al tema relacionado con la Asamblea del BID que se realizará en Medellín. Firman varios Senadores.

Se levanta la Sesión y se cita para mañana a las 10:00 a. m.

El Presidente,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El Vicepresidente,

Jairo Clopatofsky Ghisays.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009